

# REFLEJOS

Año XXXI - Nº 108 - Agosto de 2023

Revista de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires



## INTENSA ACTIVIDAD SOCIAL Y CULTURAL



ENTREVISTA

Un Abogado Audiovisual



VIAJES

El Empalme

20  
DE JULIO

DÍA DEL  
ABOGADO JUBILADO

29  
DE AGOSTO

DÍA DEL  
ABOGADO



# NUESTROS SERVICIOS

## AL PROFESIONAL

- > Centro Documentación Personal, DNI Pasaporte
- > Oficinas de atención temporal
- > Generación pin RPI
- > Madrinazgo/Padrinazgo
- > Uso de casilleros
- > Asistencia Nype
- > Bapro
- > Casa de Campo
- > Biblioteca
- > Mesa de entrada virtual
- > Uso de Casilleros
- > Consultorías:

sus misiones y funciones tienen como objetivo brindar acompañamiento a las y los profesionales en el ejercicio de la profesión en distintos fueros.

## A LA COMUNIDAD

- > Consultorio Jurídico Gratuito
- > AJUTRA, Asistencia Jurídica al Trabajador
- > Centro de Mediación
- > Centro de Acceso a Justicia
- > Tribunal Arbitral
- > ACOM

Reclamos ante las Comisiones Médicas

- > COREC

Conciliación de Conflictos en Relaciones de Consumo.



*un colegio al servicio de*  
***todas y todos***



Asociación de Jubilados y Pensionados de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires

## Consejo Directivo 2021 - 2023

Presidente	Dr. Guillermo Eudoro Almagro
Vicepresidente 1º	Dr. Eduardo Alberto Santos
Vicepresidente 2º	Dr. Raúl Alfredo Masi †
Vicepresidente 3º	Dr. Armando Jesús Sierralta
Secretario General	Dr. Pedro Elbaum
Prosecretario General	Dr. Sebastián Victorino Arias
Secretaria de Actas	Dra. Teresa Beatriz Goñi
Prosecretaria de Actas	Dra. Edith Perla Vinocur
Tesorero	Dr. Fernando Juan José Varela
Protesorero	Dr. Juan Carlos Figliuolo
Vocales Titulares	Dr. Raúl Piscicelli Dr. Emilio Ricardo Bellocq Dra. Ana María Zajac
Vocales Suplentes	Dr. Juan Torraca Dr. Henry Omar Cirelli Dr. Osvaldo Daniel Cañete Dr. Guillermo Francisco Solari Covas
Revisores de Cuentas Titulares	Dr. Juan Carlos Curone Dr. Héctor José Simonet
Revisores de Cuentas Suplentes	Dr. Silvio Héctor Coppola Dra. Beatriz Peralta
Tribunal de Honor Titulares	Dr. Raúl Osvaldo Tomatti Dr. Enrique Bernardo Ainchil
Tribunal de Honor Suplentes	Dr. Julio Jaime Efron Dr. José Luis Manuel Italiano
Consultores del Consejo	Dr. Mario Carlos Maggi Dr. José Luis Manuel Italiano Dr. Hugo Néstor Perugini

### COMISIONES

#### COMISIÓN DE CULTURA

Presidente: Dr. Silvio Coppola  
Doctores Fernando J. J. Varela, Osvaldo Cañete,  
Guillermo Solari Covas, Marta Angélica Milocco

#### COMISIÓN DE EVENTOS SOCIALES

Presidente: Dra. Norma N. Vázquez  
Dra. Edith Vinocur

#### COMISIÓN DE LEGISLACIÓN

Presidente: Dr. Juan Carlos Curone  
Doctores: Eduardo Santos, José Luis Italiano,  
Enrique Ainchil

#### COMISIÓN DE PUBLICACIONES

Doctores Marta R. Pupilli, Félix Alvira,  
Guillermo F. Solari Covas, Federico G. Gilly  
Fernando J. J. Varela

#### COMISIÓN DE TURISMO

Presidente: Dr. Guillermo Almagro  
Dr. Raúl Tomatti

#### COMISIÓN DE VÍNCULOS INSTITUCIONALES Y DELEGACIONES

Presidente: Dr. Osvaldo Cañete  
Doctores Raúl Masi † y Pedro Elbaum

### DELEGADOS DE LA ASOCIACIÓN

<b>BAHÍA BLANCA</b>	Dr. GANUZA, Rubén Juan Dr. MENNA, Eduardo Horacio
<b>DOLORES</b>	
<b>LA MATANZA</b>	Dr. MAGLIO, Juan José Dr. HUALA, Carlos Dr. ROMERO, Enrique Antonio
<b>LOMAS DE ZAMORA</b>	Dra. GINI, Olga Beatriz Dr. RICARDES, Máximo
<b>MAR DEL PLATA</b>	Dr. GABÁS, Alberto Aníbal Dr. LAGUYAS, Beltrán Jorge Dra. INZA, María del Rosario
<b>MERCEDES</b>	Dr. LUDUEÑA, Carlos Alberto
<b>MORÓN</b>	Dra. PERALTA, Beatriz Dra. TRENTI, María Cristina Dr. SARMIENTO, Roberto Adán
<b>PERGAMINO</b>	Dra. VOLPI, Norma Lucía Dr. RASPALL, Carlos Oscar
<b>SAN MARTÍN</b>	

## STAFF

---

### EDITOR

Dr. Guillermo E. Almagro

### SUBDIRECTORA

Dra. Marta Raquel Pupilli

### REDACCIÓN

Comisión de Publicaciones

Revista de distribución gratuita entre Jubilados y Pensionados de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

Esta Revista llega a los distintos poderes del Estado, Universidad, bibliotecas y otras entidades de bien público.

#### DNDA:

RL-2023-12243949-APN-DNDA#MJ

RL-2023-11903095-APN-DNDA#MJ

Prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio sin citar su fuente.

La Asociación de Jubilados y Pensionados de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires aclara que todos los artículos y colaboraciones de cualquier índole, publicados en las páginas de esta Revista con la firma de sus respectivos autores, no reflejan necesariamente el pensamiento de la Asociación y el contenido de dichas publicaciones es exclusiva responsabilidad de sus autores.

#### DISEÑO:

Carlos Luchetti

clsuchetti@hotmail.com

# REFLEJOS

## PROPIETARIO

Revista editada por la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Calle 13 N° 831/33 6° piso B (1900) La Plata, teléfono (0221) 422-8199/439-3939 internos 681, 682, 683, 684. Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 14 horas e-mail: abogadosjubilados@hotmail.com [www.abogadosjubilados.org.ar](http://www.abogadosjubilados.org.ar)

## SUMARIO

---

EDITORIAL	3
DÍA DEL ABOGADO JUBILADO	4
TÉCNICA PREVISIONAL	6
INSTITUCIONAL	8
ENTREVISTA	10
ARTE	12
VIAJES	15
RELECTURAS	18
CIENCIA	20
ENTRECASA	23
NOTICIAS	24
REFLEXIONES	28
LA PREVISIÓN SOCIAL PROFESIONAL	31
NATURALEZA	34
ACTUALIDAD	36
POEMARIO	38
POSTE RESTANTE	40



Dr. Guillermo E. Almagro

Próximo a concluir el mandato que la Asamblea General Ordinaria de Noviembre de 2021 nos otorgara cabe, a modo de despedida, algún comentario de los aspectos que consideramos más salientes de lo realizado, ya que el detalle pormenorizado lo fuimos concretando tanto en las sucesivas reuniones de la Comisión Directiva, como en los números anteriores de esta revista Reflejos.

Lo primero que surge es la sensación de que podríamos haber hecho más pero no debemos olvidar el contexto en que la misma se concretara.

El comienzo de la tarea coincidió con los finales de la pandemia, nos estábamos aplicando las últimas dosis de la vacuna contra el COVID; la vida transcurría con grandes incertidumbres y temores.

Las gestiones del Dr. Maggi y de otros socios tendientes a lograr la postulación de un nuevo presidente no tenían éxito y ello explica la demora en la realización de la Asamblea.

Y es así que luego de insistentes pedidos aceptamos la misión. La primera tarea, completar la lista de autoridades, constituyó algo difícil de concretar por las razones expresadas.

Logrado ello y con la inestimable colaboración de los miembros de la Comisión Directiva y de nuestros empleados Gladys Andrada y Federico Santos, fuimos restableciendo algunas de las tareas que habitual e históricamente realizara la Asociación. Mi inmenso agradecimiento a todos ellos y a los socios que se fueron aproximando ya que sin ellos nada podría haberse concretado.

Pero uno de los logros más importantes, quizá el mayor, fue la incorporación de la Oficina A al patrimonio de la Asociación. Sus amplias dimensiones que duplican las anteriores, unidas a las mejoras incorporadas, abren un inmenso campo de posibilidades de uso. Así, en ella se pueden desarrollar los tradicionales cursos, charlas, conversatorios, proyección de películas, exposiciones, encuentros sociales y tantas otras actividades, pasibles de ser transmitidos por zoom a los socios del interior.

Claro que lo que constituyó un verdadero acto de justicia, fue la imposición del nombre "SALA BRACUTO" a la misma, ello a sugerencia de la Secretaria de Actas Dra. Teresa Goñi y que fuera aceptada de manera unánime.

La Dra. Angélica Bracuto, recordamos para los que no la conocieron y trataron, fue socia fundadora de la Asociación, en su casa se realizó la primera reunión de la Comisión Directiva. Generosa por demás, trabajadora incansable, realizó donaciones e innumerables aportes a la Asociación.

La otra tarea que nos propusimos fue y es la regularización de la Asociación ante la Dirección de Personas Jurídicas. Al momento de escribir estas líneas nos encontramos realizando los últimos trámites en pos de dicho objetivo que esperamos concluir antes del fin del mandato.

No podemos dejar de despedir al Dr. Masi recientemente fallecido detentando el cargo de Vicepresidente Primero de la Asociación. Vaya un emocionado recuerdo al estimado "Lalo".

Concluyendo una referencia al eterno tema de los Haberes Previsionales. Si bien en este mes de agosto la jubilación básica fue elevada a \$ 160.000, no podemos dejar de considerarlo insuficiente lo mismo que sus adicionales. En medio de un descontrolado proceso inflacionario que nos toca afrontar, incrementos como el señalado suenan como doblemente insuficientes. Ha sido y seguirá siendo una lucha permanente en pos de su mejoramiento.

Concluyendo reitero mi agradecimiento a todos los que de una u otra forma y con su abnegada y desinteresada labor contribuyeron a la realización de los objetivos de la Asociación.

No nos queda duda de que pudimos y debimos haber hecho más pero esperamos haber contribuido, al menos, a constituir un punto de inflexión para la definitiva recuperación de la Asociación.

# Día del Abogado Jubilado



Como ocurre habitualmente la Asociación conmemora el 31 de julio de 2023 el Día del Abogado Jubilado el que fuera establecido en coincidencia al otorgamiento de los primeros haberes jubilatorios por parte de la Caja de la Abogacía.

En esta oportunidad el evento se llevó a cabo en el nuevo espacio que recientemente adquiriera la Asociación el que se encuentra ubicada al lado de nuestra tradicional sede ubicada en el piso 6 de la calle 13 N° 833.

En consecuencia el festejo fue doble, el Día del Abogado Jubilado y la inauguración de la ampliación lo que permitió fuera conocido por las socias y socios

que concurrieron y que fuera muy elogiada y ponderada

La misma fue bautizada - con toda justicia - con el nombre de Angélica Bracuto, distinguida socia fundadora de nuestra Asociación.

Asimismo se realizó una interesante Exposición de Armas de Fuego y Blancas a cargo del Dr. Alberto Parisse quién disertó con gran solvencia sobre las mismas

El evento concluyó con empanadas, pastelitos y el brindis de rigor.

# LA AMPLIACIÓN DE NUESTRA SEDE SOCIAL

Por el Doctor Eduardo Alberto Santos

Desde hace años, entre los integrantes de los distintos Consejos Directivos, rondaba el pensamiento de la necesidad de ampliar las instalaciones de la Asociación de forma tal de posibilitar realizar en su seno reuniones de diversa índole sin necesidad de recurrir a la Caja y el Colegio La Plata, que gentilmente nos permitían llevarlas a cabo en sus aulas y salas.

Recuerdo que hace años, en el edificio de reciente construcción en 48 y 12 de esta ciudad, se estuvo a punto de comprar un espacio de generosa amplitud a un costo posible, destinando a esos fines ahorros que nos permitían la operación.

El Consejo Directivo de aquel entonces le encomendó al Doctor "Chiche" Chimenti analizar en profundidad los aspectos legales de la operación y tuve la posibilidad de colaborar con él.

Así atento la problemática de circunstancias dominiales y cuestiones de personería poco claras, se llegó a la convicción de no formalizar su compra, pues bajo ningún concepto se deseaba colocar en el más mínimo riesgo los recursos sociales.

Pensando que lo ideal era adquirir un espacio en este edificio, quiso Dios y el destino que con los años, tuviéramos esa posibilidad con las oficinas donde desarrollaba su profesión el Doctor Chimenti, linderas a nuestra sede, permitiendo una impensada e ideal integración funcional.

Fue entonces que entre los herederos del querido Chiche y la Asociación se acordó la compraventa utilizándose a esos fines exclusivamente recursos propios y tomada posesión, se adecuó a las necesidades operativas nuestras para lo cual fue menester destinar ahorros en inversiones edilicias y de equipamiento inevitables, tal como mostró la bondad funcional de las instalaciones en el evento realizado recientemente con motivo del acto celebrado por el Día del Abogado Jubilado.

Párrafo aparte merece el haber decidido el Consejo Directivo la imposición del nombre de "Dra. Angélica Bracuto" a la Sala, en un sentido homenaje a quien fuera una de las fundadoras de la Asociación a la que sirviera con máxima dedicación y afecto hasta sus últimos días.



# PROPUESTA PARA LIBERAR LAS MATRÍCULAS PROFESIONALES DE LOS ABOGADOS JUBILADOS Y ACOGIDOS A RETIRO POR EDAD AVANZADA EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SIN DEJAR DE PERCIBIR LOS HABEBRES PREVISIONALES Y BENEFICIOS ASISTENCIALES.

## I - UNAMIRADA SISTÉMICA

Rescato la teoría de los sistemas y las prospectivas actuariales para fundamentar la continuidad del ejercicio profesional de los abogados jubilados y retirados por edad avanzada, como así también, los que en el futuro ingresen en el sistema, sin que por ello dejen de percibir el haber jubilatorio.

“Puede definirse el sistema (real) como “una entidad autónoma dotada de una cierta permanencia constituida por elementos interrelacionados, subsistemas estructurales y funcionales que se transforman dentro de ciertos límites de estabilidad, gracias a regulaciones internas que le permiten adaptarse a las variaciones de su entorno (ejemplo una ameba, un hombre, una organización)” (1).

“Una de las virtudes esenciales de la T.G.S es la de tratar a los sistemas, sin prescindir de sus relaciones con su entorno manteniendo además las conexiones internas y externas de sus elementos. Todo lo cual no puede ser separado sin destruir la esencia del sistema, es decir su unidad, pues una de las ideas básicas en la T.G.S es que el todo es más que la suma de sus partes...y las características constitutivas de ese todo no son explicables a partir de las características de las partes aisladas”. Ob. Cit. (pág.28)

Sistemas cerrados y sistemas abiertos

Los sistemas cerrados son los que funcionan independientemente del entorno, que no admiten interferencias o intercambios con el exterior.

Por el contrario los sistemas abiertos son aquellos cuyo funcionamiento está vinculado o interrelacionado con el entorno. Ob. Cit. Pág.32

## Subsistemas

Un subsistema comporta partes que son subsistemas funcionales y estructurales a la vez. Un subsistema se caracteriza por el hecho de que su existencia se justifica y es posible solo dentro del sistema y en relación con los otros subsistemas. Ob. Cit.(pág.31)

## II - LA ORGANIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA Y SU SISTEMA PREVISIONAL Y ASISTENCIAL EN NUESTRA PROVINCIA.

Tanto las leyes 5.177 (2) como la 6.716 (3) con sus modificaciones y reglamentaciones, configuran subsistemas de distintas características y valoraciones jurídicas comunes a la abogacía -en sus facetas activas y pasivas- dentro de un sistema mayor constitutivo del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires; con inputs y outputs económicos consecuencia del rol de los abogados activos en los procesos judiciales; las consecuentes sentencias, las regulaciones de honorarios y los aportes previsionales, que a poco habrán de transformarse en beneficios previsionales y asistenciales.

Llegados a este último momento o etapa, respondiendo ahora al llamado de sus características y con una mirada más amplia que la textual normativa, aunque con adecuadas prospectivas, podremos penetrar en la problemática económica de la sustentabilidad del sistema previsional y asistencial; encontraremos de esta manera que las líneas de los infogramas actuariales -publicados parcialmente en las sucesivas Memorias y Balances anuales de la Caja en el apartado referido a la Comisión de Hacienda y



Presupuesto- nos muestran una permanente declinación que deviene, tanto de la compleja situación macroeconómica/ social como de la incontenible plétora de abogados generando una serie de interrogantes sobre cómo proceder para mejorar y/o recomponer los haberes previsionales de los jubilados y pensionado, sin afectar en el tiempo las reservas económicas.

El artículo 71 de la ley 6.716 poco ha de ayudarnos ni tranquilizarnos a través de sus interpretaciones al equiparar los “cálculos actuariales” mencionados en su primer párrafo al análisis “económico-financiero” mencionado en el segundo, por considerar, a este último análisis, la columna vertebral para “la atención de las prestaciones”, sin advertir, que los cálculos actuariales -interdisciplinarios- exceden lo económico financiero al necesitar del entrecruzamiento de datos que habrán de extraerse del mundo real en importantes magnitudes (big data) para luego problematizarlos mediante algoritmos y convertirlos en estadísticas; por ejemplo, entre otros, los que tomen en cuenta las variaciones en el tiempo de las relaciones entre el número de abogados activos aportantes de la CAO y el número de beneficiarios previsionales y del sistema asistencial.

Habrán de incidir en los cálculos, además, la extensión de la longevidad acompañada de avances científicos que marcan su impronta y sus mayores costos; los morosos en el pago de la CAO y los gastos de administración, entre otros, sin que podamos dejar de lado hoy, en este enjambre de cálculos y conocimientos, la irrupción de la inteligencia artificial y las incógnitas sobre su incidencia en las profesiones y por extensión en los sistemas previsionales y asistenciales.

Será este conjunto de “saberes” el que, en definitiva, habrá de concluir en la recomposición periódica de los haberes previsionales y la prestación asistencial bajo los principios de la solidaridad previsional contemplados en el artículo 2° de la ley 6.716 y llevados a la práctica mediante un sistema mixto de reparto y puntaje.

Sin embargo, con la síntesis que antecede, no se diluyen las incógnitas ni los dilemas, sino que a medida que transcurre el tiempo se reinstalan otras perturbaciones como consecuencia de la incidencia de factores sociales, externos al sistema previsional pero con repercusiones sobre el mismo. Esto lleva a que la recomposición de los haberes previsionales a través de los cálculos actuariales quede por debajo o a la par de la línea de pobreza...circunstancia que lleva a la colisión con la dinámica axiológica y legislativa que reconoce innumerables derechos a favor de los adultos mayores.

Se desconocen, se ignoran o no se alcanzan así, los principios éticos y jurídicos insertos en nuestra Constitución Nacional, en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y en los Tratados Internacionales; se

vulneran, entre otros, los valores que hacen a la “dignidad”, a la “independencia”, al “protagonismo” y a la “autonomía” mencionados en la “Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores” aprobada por la ley 27.360.

### III - DILEMAS

Lo expuesto lleva a plantearnos una serie de dilemas:

¿Autorizar la continuidad profesional percibiendo el haber jubilatorio o dejar que la incertidumbre y las necesidades se prolonguen en el tiempo?

En caso de una respuesta asertiva:

¿Esta continuidad en el ejercicio profesional ha de menoscabar la dignidad y la autonomía personal, o, por el contrario, podrá considerarse un medio ético y un estímulo para mejorar la calidad de vida?

Y desde una mirada puesta en la sustentabilidad del sistema:

¿Cuánto ha de afectarse si en la actualidad un número de jubilados actúa ante el fuero federal compensando lo actuado con la pérdida del subsidio asistencial?

De accederse a la continuidad también coincidirían los artículos 58, inciso 7° y 59 de la ley 5.1177 con las nuevas disposiciones posibilitándose por parte de los abogados la conclusión de las actuaciones judiciales que hubieren iniciado.

Digresiones. La posibilidad de la continuidad profesional no solo evitaría y/o disminuiría la tensión entre las disposiciones legales de última generación y el monto de los haberes previsionales, sino que en pos de la estabilidad del sistema se estimularían la búsqueda de nuevas incumbencias profesionales, la lucha contra la evasión de los aportes y la reducción de los gastos administrativos... al tiempo que la producción de efectos sinérgicos entre los jóvenes abogados y los jubilados; los primeros aportando sus conocimientos procesales online y los segundos sus experiencias de años al tiempo que la posibilidad de compartir sus estudios jurídicos.

Dr. José Luis M. Italiano  
(italianojose@yahoo.com.ar)

### Bibliografía

- (1) “Visión sistémica y cibernética del Derecho”. GRUN, Ernesto. (pág.27). Editorial Abeledo Perrot. 1.995.
- (2)Ejercicio y Reglamentación de la profesión de Abogado y Procurador (Texto ordenado por el Decreto 2.885/01 / con las modificaciones introducidas por las leyes 12.277 y 12.548)
- (3) Régimen legal de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires

# SE REALIZÓ LA PRIMERA BIENAL DE ARTE PLÁSTICO

El día 1 del corriente, se llevó a cabo el vernissage de la "Primera Bienal de Dibujo, Pintura, Grabado y Fotografía" organizado por nuestra Asociación, suceso que convocó a 47 artistas plásticos de distintos puntos de nuestra Provincia y que contó con el auspicio del Colegio de Abogados platense, en cuya galería se desarrolló la exposición de las obras aceptadas.

El número de obras presentadas excedió largamente la capacidad física de la galería y la gran concurrencia que asistió, testimonió la importancia que tuvo el acontecimiento, que constituyó la cabal presencia y apertura de nuestra Asociación hacia toda la comunidad.





# UN ABOGADO AUDIOVISUAL

Los polifacéticos perfiles de Henry Omar Cirelli, actual Vocal suplente del Consejo Directivo de nuestra Asociación y exTesorero de la misma, se exponen claramente cuando se tiene oportunidad de asistir a la exhibición de alguno de sus numerosas producciones audiovisuales. Abogado de raza, a sus 91 años cumplidos, nos descubre en amable charla su estilo de vida personal y profesional.

## UN TESORERO PRECOZ

“De niño tuve una salud delicada, que mejoró sustancialmente gracias a la atención del Dr.Laborde, un médico, a quien mis padres Miguel Cirelli y Amelia Crescini de Cirelli, confiaron mi atención. Asistí a la Escuela Primaria Provincial nro.2 de 9 entre 47 y 48 de La Plata. Allí, cursando el 5º grado, mi maestra la Sra. De Escurzi, me encargó la tarea de tesorero de la revista escolar “Titiriti” que ella editaba, en esa función debía hacer la recaudación de su venta a 10 ctvs. de m/n el ejemplar”, memora con una sonrisa nuestro entrevistado, recordando que mucho tiempo después y también durante varios años, fue el Tesorero de nuestra Asociación.

## ESTUDIANTINA Y ALGO MÁS...

“En 1950 me recibí de Bachiller en el inolvidable Colegio Nacional de nuestra Universidad (donde durante un tiempo trabajé como Preceptor). Seguramente influenciado por mi hermano médico (y también eximio pianista) Carlos Alberto, resolví estudiar medicina. Fui practicante un tiempo en la vieja Asistencia Pública de 51 y 4, pero aquello no era lo mío. Así que me decidí por estudiar Derecho. Pero para entonces ya se me había despertado una gran atracción por el cine, que con el paso del tiempo se convertiría en un verdadero hobby de cuya mano terminé abordando la televisión y la producción de audiovisuales. En el año 1958 me gradué de Abogado a los 26 años de edad. Durante mi carrera, hice el servicio militar en 1953, revistando en el Comando de la Ila. División de Ejército como chofer y después como enfermero, egresando de la milicia con el grado de Cabo Enfermero.” Vuelto a la vida civil, Cirelli que también había estudiado piano, integró tres orquestas de Jazz, “Ritmo de América”, “Rolan Jazz” y “Edgard Boys”, ani-





mando bailables en numeroso clubes de La Plata. No por eso dejó sus estudios, por el contrario nos dice: “De la querida Facultad de Derecho tengo numerosos recuerdos de grandes profesores e inestimables condiscipulos que luego fueron apreciados colegas. Recuerdo especialmente al Dr. Alfredo L. Palacios, profesor de postgrado en el Doctorado, de imponente melena y mostachos modelo “Kaiser”, quien ya para entonces no sólo era una importante figura política sino que estaba rodeado de un aura de evocaciones románticas. Lamentablemente, por exigencias profesionales no pude completar el doctorado. En aquella época los medios físicos de comunicación no eran fáciles y yo ejercía en La Plata, Quilmes, Munro y Vicente López. Siempre he sido abogado independiente y nunca estuve en relación de dependencia, salvo el comentado breve período como preceptor. En 1962 y con 30 años cumplidos me casé con mi esposa Zelinda Martiarena con quien hasta hoy compartimos felizmente nuestros días, junto a nuestros hijos Silvia Alicia Cirelli y Jorge Omar Cirelli ambos también casados y sus hijas -nuestras nietas- Nicole, Antonela y Agustina y últimamente sumado, al primer bisnieto: Valentín”.

De fuentes muy bien informadas y por ello confiables, sabemos que Henry Cirelli es un importante ferromodelista (coleccionista de trenes eléctricos), afición que no nos ha mencionado en su reportaje, pero que no podemos obviar porque completan el cuadro de una personalidad inquieta y original como la suya.

#### VIAJERO Y CAMARÓGRAFO IMPENITENTE

Y yendo especialmente a esa inclinación que manifestó desde su adolescencia por el cine y luego por todo lo audiovisual, Cirelli nos habla de otra “pasión” (así la

definió) que le permitió canalizar conjugadamente ambas inclinaciones y que desde años viene cultivando y exhibiendo públicamente: “Otro de los anhelos que tuve en la vida y que compartí plenamente con Zelinda, mi esposa, fue la realización de viajes internacionales que nos permitieron conocer México, Estados Unidos, Canadá, España, Italia, Francia, Inglaterra, Alemania, Austria, Hungría, Suecia, Noruega, Dinamarca, Turquía, Grecia, Eslovenia, Bosnia y Herzegovina, Serbia, Croacia, Rusia, Letonia, Lituania, Estonia. Con las filmaciones y fotografías que fui realizando de todos esos viajes, produje distintos audiovisuales que me permiten compartir con el público en general esos bellos lugares; los he presentado en distintas instituciones de la ciudad, como la Asociación de Empleados de Comercio, el Cine Foto Club La Plata, la Casa de Jubilados de la Provincia de Buenos Aires, la Sala Cultural de la compañía de Seguros Rivadavia, la Alianza Francesa de La Plata y con el auspicio de nuestra Asociación de Abogados Jubilados de la Provincia de Buenos Aires, en los Colegios de Abogados de La Plata y de Mar del Plata” relata en forma de síntesis este activo y jovial abogado, dueño de una permanente sonrisa y mirada optimista, que como nos contó, en sus 90 y pico de años de intensa vida, ha ejercido de enfermero, preceptor, chofer, recaudador, pianista, fotógrafo, ferromodelista, tesorero, camarógrafo y fundamentalmente como ABOGADO.

En el último cuatrimestre del año, como informamos por separado, nuestro consocio Cirelli volverá a presentarnos en la sede de nuestra Asociación, algunos de sus celebrados audiovisuales.

**PABLO PICASSO, 1881 - 1973**

**AÑO 2023 - 50 AÑOS DE SU PARTIDA**

# HOMENAJES EN EL MUNDO



Las obras del malagueño Pablo Picasso, se exhiben en ciudades y museos del mundo y es vastísima, comprende dibujos, lienzos, esculturas y grabados.

Los gobiernos de España y Francia realizan eventos conmemorativos y también hay exhibiciones en los Estados Unidos.

En nuestro país, el Museo Nacional de Bellas Artes -MNBA, también exhibe obras del artista, algunas que se hallaban guardadas más de diez años, junto con grabados, cerámicas y dibujos realizados entre 1905 y 1959.

“Pablo Picasso Patrimonio del Museo”, es también el homenaje

del Museo a lo que se realiza a nivel mundial, en más de 50 Exposiciones, como manifiesta Celina Chatruc en La Nación. En 1957 se formó una Comisión Pro- Picasso, para recaudar fondos y sumar al acervo obras del artista, con apoyo de la Asociación Amigos del Museo.

En la Exposición, entre otras obras se exhibirá la acuarela “Mujer desnuda de espalda” - 1906 y la pintura “Mujer acostada” - 1931, siendo su modelo Marie-Thérèse Walter, su “musa dorada” y madre de su hija Maya. Ambos se conocieron cuando ella tenía 17 años y él 45 años. Esa relación

extramatrimonial, una de las tantas del pintor, fue inspiradora de valiosas obras del cubismo.

Las obras de Pablo Picasso alcanzaron en las subastas cifras millonarias, como la de “EL Sueño” 2013, 155 millones de dólares, “Desnudo, hojas verdes y busto” 2010 Christies, 164.4 millones de dólares; “Mujer sentada junto a una ventana” 2021 Christies, 103.4 millones de dólares (musa Marie-Thérèse); “Mujeres de Argel”, subastada en Christies en 2015, 179.3 millones de dólares.

La obra “Mujer acostada” 1931, se exhibe en forma permanente en el MNBA y fue donada por la

familia Di Tella.

Maya Ruiz Picasso, la hija mayor, falleció en diciembre del año 2022 a los 87 años, en Francia y había realizado una muestra en el Museo Nacional Picasso de París.

Maya, María de la Concepción - 1935, trabajó toda su vida para colaborar en el legado de su padre. Maya hija del artista y de Marie-Thérèse Walter, quienes nunca se casaron, fue la que donó obras de su padre al Estado Francés, posteriormente a la muerte del mismo.

Ella, casada con un oficial de Marina, Pierre Widmaier, tuvo tres hijos, Olivier, Richard y Diana.

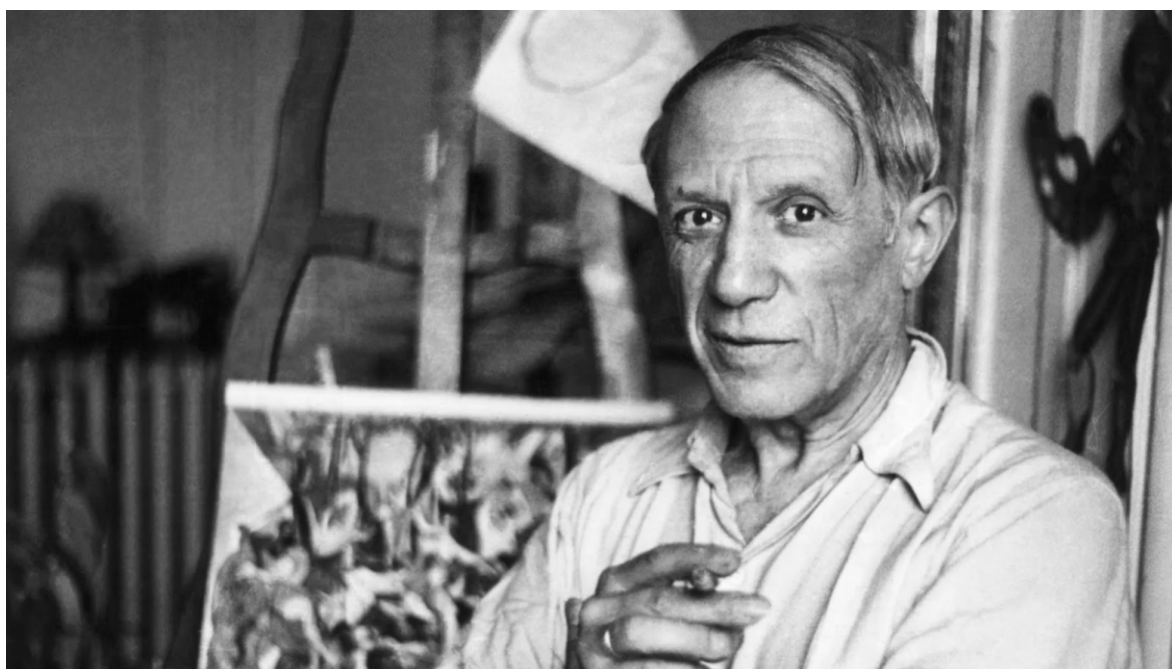
Maya fue pintada por su padre, en muchas ocasiones, entre ellas, "Maya con Muñecas" 1938, "Maya con traje de marinero" 1938, "Maya con barca" 1938, "Maya con muñeca y caballo" 1938.

La vida sentimental de Picasso fue variada y escandalosa.

Tuvo cuatro hijos y seis nietos.

El artista se casó en París, en el año 1918, con la bailarina rusa Olga Khokhlova, matrimonio del cual nació su hijo Paulo Ruiz Picasso, que es el único hijo legítimo.

Paulo tuvo dos matrimonios, y fueron sus hijos: Pablito 1949 y



Marina 1950. Del segundo matrimonio, nació su hijo Bernard 1959, quien impulsó la creación del Museo Picasso Málaga, en 2003, según describe Laura Ventura.

Después de su esposa Olga, Picasso comenzó su relación con Marie-Thérèse hasta 1935, cuando conoció a Dora Maar.

En el año 1943 tuvo otra relación que duró 10 años con Françoise Gilot, con quien tuvo dos hijos Claude 1947 y Paloma Picasso 1949.

En 1961, el artista se casó con Jacqueline Roque y permanecieron casados hasta la muerte del pintor en 1973 y ella se suicidó en 1986.

Los herederos del artista malagueño, son los hijos de Maya: Olivier, Richard y Diana, junto con Bernard, Paloma y Marina, todos partícipes del importantísimo legado.

Además de la enorme obra del artista malagueño, que comprende varias etapas creativas, como su período azul, su período rosa, el surrealismo y el cubismo, sus pinturas, grabados, esculturas y cerámicas, sobresale su obra el Guernica, ícono del Siglo XX.

Françoise Gilot, pintora francesa y pareja de Pablo Picasso, con quien tuvo a sus dos hijos Paloma y Claude, murió el 4 de Junio de 2023, en la Ciudad de Nueva York donde vivía, a los 101 años. Era la

última de sus parejas que quedaba viva. Sus otras parejas Marie-Thérèse y Jacqueline se suicidaron y Olga y Dora Maar enloquecieron.

Sus cuadros se exhiben en el Museo de Arte Moderno de Nueva York y también en el parisino Pompidou. Su relación con Picasso terminó en 1954 y sobre ese vínculo Gilot escribió el libro "Vida con Picasso" - 1964. Allí narró que él a veces la trataba con ternura y otras con ataques severos de crueldad. Como pintora Gilot desarrolló un estilo propio, cultivando el autorretrato, la naturaleza muerta o los paisajes. No se adscribió al cubismo.

Fue una mujer singular, que dijo haber sido la única mujer que dejó a Picasso.

El 26 de Abril de 1937, GUERNICA localidad del país Vasco, fue bombardeada por una unidad de la Fuerza Aérea Alemana, que produjo en la localidad unos trescientos muertos.

Este horrible episodio inspiró a Pablo Picasso, para realizar su famoso mural.

En mayo del año 1937, comenzó a realizarlo y colaboró en esta obra su amante Dora Maar, también pintora, fotógrafa y escultora. Ella fotografió cada etapa de la ejecución.

La obra se terminó en el mes de junio y fue exhibida en la Exposi-

ción Internacional de París.

Luego recorrió varios países y terminó en el Museo de Arte Moderno de Nueva York.

Su traslado a España fue en el año 1981, según manifestó en su artículo Esteban Ierardo y hoy se exhibe en el Museo Reina Sofía de Madrid.

El óleo mide 3,49 mts. de ancho y 7,77 mts. de largo, en blanco y negro. Posee símbolos, un toro, una madre con su hijo muerto y una paloma.

Dijo Picasso: " La pintura no está hecha para decorar las habitaciones. Es un instrumento de guerra, ofensivo y defensivo, contra el enemigo"

Picasso es recordado mundialmente por el Guernica, que tras pasa las épocas y pone de manifiesto el terrible caos de la guerra. Al cumplirse los 50 años de su muerte, acaecida a los 91 años de edad en Francia, su obra está vigente y la guerra continúa, en algún lugar del planeta Tierra.

María de las Mercedes Botta.  
(paleornis@yahoo.com.ar)







# EL EMPALME

**D**esde Cafayate, (Salta), último destino de nuestro reciente viaje en automóvil (5 al 17 de mayo del 2023), planificamos el regreso a casa (Gonnet, Part. La Plata) eligiendo una ruta distinta a la que habíamos seleccionado de ida. Es que ya habíamos decidido hacer el recorrido tocando varios puntos, comenzando por Villa Carlos Paz (Córdoba), continuando con El Rodeo (Catamarca) para enfilarse luego a Tafí del Valle (Tucumán) y terminar la escala donde se enseñorea el torrentés. Resultó, como pensábamos, una enriquecedora combinación de turismo rural y urbano, que nos permitió, no sólo disfrutar lo que ofrecen esos destinos sino también vivenciar matices de nuestra cultura y modos de vida. Obviamente también, paisajes diversos y a veces contrastantes con que nos fuimos encontrando en el trayecto hasta arribar a cada uno de ellos. Comprobar el buen estado general de las autopistas, rutas y accesos que transitamos y el trabajo de Vialidad Nacional y también de las provinciales en procura de mantenimiento, mejo-

ramiento y señalización de esas vías nos transmitió sensación de pujanza. El permanente tránsito de camiones, en general nuevos y de gran porte y con distinto tipo de carga (ineludible los tanqueros que transportan combustible), también nos llamó positivamente la atención al igual que las modernas y activas factorías y empresas instaladas a lo largo de aquellos caminos, muchas vinculadas a la agroindustria y a las economías regionales. Parajes y localidades en donde acontecieron trascendentes hechos de nuestra historia y grandes extensiones de cultivos (trigo, maíz, soja, caña de azúcar, olivares, viñedos y hasta plantaciones de paltas entre otros) sin dejar de notar lo ganadero tradicional y también autóctono de esas zonas, incluyendo lo aviar, completaron la visión de una parte del país que nos alejó de la densa agenda cotidiana que impone este desangelado momento. La opción nos permitió pasar por el dique y embalse Cabra Corral, zona recientemente puesta en valor, según advierten carteles oficiales de la gobernación



salteña y que cuenta en sus márgenes con varios emprendimientos hoteleros que armonizan con el entorno e invitan a hospedarse y con paradores relacionados con la actividad náutica y de pesca deportiva. Podríamos haber continuado bordeando ese embalse y llegar hasta Salta Capital para ya ¡sí! regresar por la ruta nacional n° 9 que era nuestro primordial objetivo **pero**, buscando un atajo que acortase ese trayecto, mi mujer, incansable viajera y ocurrente organizadora, que siempre oficia de jefa de ruta, guiada por el Google Maps instalado en su celular y por la vieja Guía YPF del año 2009/2010 que a modo de GPS usábamos en nuestras anteriores excursiones automovilísticas, encuentra un **empalme**. Se trata de la ruta provincial n° 47 que prometía -eso suponíamos- un pronto acceso a la buscada ruta nacional. Ello sucedió afortunadamente con buen tiempo, pasado largamente el mediodía. Teníamos suficiente combustible y la camioneta (una Honda H-RV 2019) parecía apropiada para encarar la faena. Es que el camino no estaba asfaltado. Se presentaba mejorado y en un principio firme y de fácil y relativamente suave transitar. Adentrándonos en él, que en grandes tramos serpenteaba siguiendo en altura, el cauce del río “Pasaje” o “Juramento” comenzamos a notar que el tiempo

transcurría y que el tal **empalme** no daba visos de aparición. Ya sin señal satelital y extinguida la posibilidad de comunicarnos por celular, nos empezamos a inquietar. Sumábamos a ello lo que nos parecía kilómetros sin cruzar alma alguna observando que sobre los dibujos de las huellas de los eventuales rodados había pisadas de animales, pauta de esporádico tránsito vehicular. Si bien, de vez en cuando aparecían carteles rutereros, ellos no estaban en el mejor estado y lo único que indicaban era el máximo de velocidad recomendado (40 km.). También otros advertían sobre la inconveniencia de transitar con remolques, trailer o casas rodantes. Tramos de ripio y serrucho nos obligaban a disminuir la marcha llegando a movernos a menos que a paso de hombre. La marcada sinuosidad, las subidas y bajadas abruptas, el andar entre cuevas y quebradas sin ver el horizonte y el camino que en algunos lugares de solapada cornisa se estrechaba y en otros se presentaba muy desmejorado y tapizado de grandes piedras irregulares y desniveladas, sumado al riesgo de desmoronamiento, por el nivel de concentración que exigía el manejo, no nos permitió contemplar en plenitud, la belleza de esa imponente naturaleza montañosa casi virginal, refugio de cóndores según anoticié un cartel al inicio,

referido al avistaje. En dos oportunidades nos sorprendió el encuentro de arroyos no muy caudalosos y poco profundos cruzando el camino, que con atrevimiento superamos después de sondear su magnitud y en el primer caso sopesar seriamente la posibilidad de desandar lo hecho. En cuanto al último, pintorescamente apareció obstaculizado por un solitario caballo que morosamente nos cedió el paso. Cuando visualizamos todavía en el primer tramo del periplo lo que parecía ser una suerte de exclusiva y cabina montada sobre una estructura metálica moderna y bien mantenida, nos imaginamos encontrar allí a algún operario que nos oriente pero la ilusión pronto se desvaneció. Lo mismo ocurrió ya mucho más adelante cuando a la vera del camino y bajo árboles y arbustos encontramos construida, si se quiere, una morada a nuestros ojos, humilde y precaria pero que cobijaba un tractor y no recuerdo si también una motocicleta. Comento ello porque tampoco vimos ocupante alguno a quien preguntar. Una cuestión más se sumó a la sensación de zozobra que ambos silenciosamente a esa altura experimentábamos. Y es que la ruta n° 47 concluye en una encrucijada sin llegar al perseguido **empalme**. Una flecha allí enclavada indica que la bifurcación lleva a una localidad llamada “La Quesera” (que en nuestra Guía YPF no figura). Por intuición y algo jugados optamos por continuar sin desviarnos pero sin saber

que ya se trataba de la ruta provincial n° 48. Un poco más confiados por la mejora del camino y sintiéndonos más aliviados por haber superado en solitario la intrincada zona de montañas sin accidentes ni inconvenientes mecánicos, finalmente, divisamos unas torres y cables de alta tensión que insinuaban civilización y de repente la ansiada ruta nacional n° 9 que conseguimos **empalmar** a la altura del Parador Juramento (cerca de San José de Metán, Salta). Sobre ella recuperamos el ánimo, la señal de los celulares y pudimos dar cuenta nuevamente de nuestra existencia. Con el propósito de pernoctar en alguna ciudad, al caer la noche llegamos a Frías (Santiago del Estero). Hay algo para comentar de esa parada, pero será en otra oportunidad.

Guillermo F. Solari Covas  
 fraguics@gmail.com



# EL ORIGEN DE “COCOLICHE”



**E**n esta entrega ofrecemos dos textos de muy diferente carácter, el primero tomado de las memorias de don José J. “Pepe” Podestá “Medio Siglo de Farándula”, editado en Córdoba, (Imprenta “Argentina”, 1930), quien cuenta anecdóticamente cómo surgió espontáneamente el personaje del teatro criollo, “Cocoliche”, que alcanzara tal popularidad, hasta convertir su nombre en un adjetivo calificativo del habla argentino, para aludir a las personas de nacionalidad italiana que se expresan defectuosamente en español.

Dice Don Pepe, en sus Memorias: “Terminada nuestra inolvidable temporada de Montevideo, volvimos a La Plata y estrenamos el 16 de abril de 1890 en el Politeama 25 de Mayo “Juan Cuello” en dos actos y quince cuadros extractada de la novela del mismo nombre de E. Gutiérrez por el periodista Luis Mejías y adaptada a la escena por mi, con cantos, bailes y situaciones apropiadas. El público recibió la obra con entusiastas aplausos.

En la misma temporada estrenamos el 4 de Junio “Martín Fierro”, la adaptación del Dr. Elias Regules. También se consagró Cocoliche, personaje que sólo llamábamos Francisco y el que hicimos aparecer con intermitencias dos años después de estrenar “Moreira”; fue una de esas cosas imprevistas que obtienen mucho más éxito que otras prolijamente preparadas.

Una noche que mi hermano Jerónimo estaba de buen humor empezó a bromear con Antonio Cocoliche, peón calabres de la compañía, muy bozal, durante la fiesta campestre de “Juan Moreira” canchando con él y haciéndolo hablar. Aquello resultó

una escena nueva, fue muy entretenido y llamó la atención del público y aun de los artistas.

Por aquel tiempo había ingresado nuevamente a la compañía, sin puesto fijo, Celestino Petray, quien regresaba de la Patagonia en la mayor pobreza. Petray traía una gran facilidad para imitar a los tanos acriollados, pero a pesar de sus tentativas anteriores para imponerse en el papel de gringo, no triunfó hasta que en una ocasión sin aviso previo, se consiguió un caballo inútil para todo trabajo, uno de esos matungos que por su flacura no sirven ni para el cuero y vestido estafalariamente y montado en “Rocinante” se presentó en la fiesta de “Moreira” remedando el modo de hablar de los hermanos Cocoliche. Cuando Jerónimo vió a Celestino en aquel caballo y hablando en tal forma dio un grito a lo indio y le dijo: “Adiós amigo Cocoliche! ¿Cómo le vá? ¿De dónde sale tan empilchao?”

A lo que Petray respondió: “Vengue de la petegoñia con este parejere macanuto, amigue”

No hay ni que decir que aquello provocó una explosión de risa que duró largo rato.

Si le preguntaban cómo se llamaba, contesta muy ufano: “Ma quiamo Franchisque Cocoliche songo cregollo hasta lo gueso de la taba e la canilla de lo caracuse amique, afficate la parata...” y se contoneaba coquetonamente.

¿Quién iba a suponer que de aquel episodio improvisado saldría un vocablo nuevo para el léxico popular!

# ELOGIO DE LA LOCURA

El segundo texto seleccionado para esta entrega, es una página de la obra homónima, en la que La Locura expone un discurso alegando en su favor; discurso pleno de fina ironía y profunda sabiduría, en algunos de cuyos pasajes hace una desembozada crítica al clero de su época (1511) con apoyo en la Biblia y los Evangelios. Su autor fue el sacerdote católico Desiderio Erasmo, universalmente conocido como “Erasmo de Rotterdam”. Fue un humanista (teólogo, filósofo, escritor, latinista) considerado como el primer pensador renacentista. Nacido en Rotterdam, Holanda (Países Bajos) y ordenado sacerdote convivió en un ambiente predominantemente reformador, pero mantuvo siempre su fidelidad al Papa, rechazando a Lutero, Calvino y otros pensadores y teólogos afines. Ello no le impidió criticar fuertemente las conductas de los clérigos contemporáneos suyos, así como los ritos puramente formales de la iglesia, tanto como la filosofía y teología medieval aún predominante en su época.

Por su autoría, La Locura habla a los hombres, ironizando sobre la superioridad moral de la locura sobre la cordura.

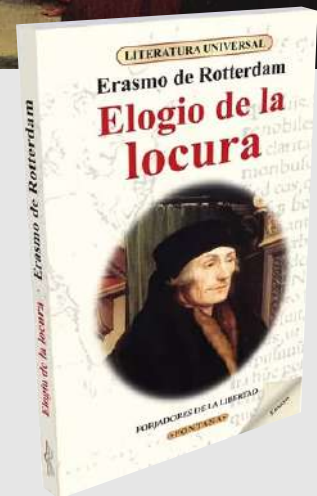
Hemos elegido algunos párrafos que estimamos especialmente ilustrativos de la tesis en ellos sostenida: (Habla La Locura): “La vida está hecha de tal modo que cuanto mas locura se pone en ella más se vive. La tristeza es la muerte. Sin los goces que proporciono, nada hay tan penoso como la existencia y no podría ella librarse de su servidor y hermano: el tedio. Uno de los encantos mas admirados, hasta por los filósofos, es la amistad y yo soy el

alfa y la omega de este enorme beneficio. Voy a probarlo: ¿Acaso cerrar los ojos, errar, no ver los defectos de los amigos, estimar sus vicios como si fueran virtudes, no es locura? Todos los hombres desatinan divagan y la amistad no existe sino entre seres semejantes.

Como no existe hombre sin defecto, dado que los caracteres y gustos son tan distintos que la vida está sembrada de menosprecios, equívocos y caídas ¿Cómo podrían los hombres disfrutarla sin una dosis de ingenuidad? que podéis traducir también como locura o complacencia.

Lo que dije de las relaciones amistosas puede aplicarse con mayor razón al matrimonio, que para hablar adecuadamente no debe ser más que la fusión de dos vidas en una. Sin embargo, ¡cuantos divorcios transtornarían los hogares sin el auxilio de la adulación, el chiste, la indulgencia, la ilusión, el disimulo y demás integrantes de mi séquito! Habría muchas rupturas si el descuido y la imbecilidad de los maridos no sirviera de manto a los hechos y gestos de sus esposas. Estoy de acuerdo, esto es una locura, pero muy necesario para que la mujer pueda soportar al marido y éste a la mujer.

No hay sociedad posible sin mí. Sin mí el súbdito se cansaría del príncipe, el criado del amo, el sirviente de su dueña, el discípulo de su maestro, el amigo del amigo, el marido de la mujer, el huésped del huésped y el camarada del camarada, Es preciso que se adulen, complazcan, que se froten con la miel de la locura. Si se me arrojara del Mundo, en vez de sufrir a los demás, cada cual se disgustaría de sí mismo y consideraría horrible su suerte”.



# I.A. ¿HARÁ JUSTICIA?

(EL SER O NO SER DE LAS SENTENCIAS)

Los términos en los que se está presentando ya no tan solo el ejercicio profesional, sino la propia forma de impartir Justicia, también resulta de interés a los colegas no ejercientes, que no por ello han dejado de ser hombres y mujeres de Derecho.-

A propósito de estas inquietudes, el autor relata su duda respecto del componente ético de las sentencias judiciales dictadas por I.A. (Inteligencia Artificial), planteando la necesidad del componente axiológico en las sentencias judiciales dictadas por I.A. (Inteligencia Artificial)

Sabemos que la Inteligencia Artificial (I.A.) tiene como objetivo replicar, reproducir o imitar a la inteligencia humana, con la finalidad - sin modestia alguna- de reemplazarla. ¡Caramba!...

Cuando en mi juventud y especialmente a través de la literatura del género de la Ciencia Ficción o Fantaciencia, accedíamos a imaginarios robots (la humana ilusión de estos artilugios se remontan al antiquísimo mito de El Golem -de allí que “robot”, sea la única palabra del lenguaje checo admitido en nuestro idioma-) nos deleitábamos con sus también imaginarias y extraordinarias capacidades y habilidades. Pero cuando Stanley Kubrik mostró la computadora inteligente, co-protagonista de “2001 Odisea del Espacio”, como atento espectador, todavía recuerdo el escalofrío que me recorrió la espalda.

## LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (I.A.) Y LA JUSTICIA

Si antaño la computadora aquella de ficción cinematográfica fue causante de tal escalofrío, ahora la misma sensación me sacude todo el esqueleto frente a las proposiciones de los desarrolladores de la I.A.,

especialmente en materia de nuestra profesión y de la administración de Justicia.

Pero lo más preocupante -al menos para mí- es cuando escucho a queridos, amables e inteligentes colegas, y a una minoría de colegas no tan colegas, explicar, en público y en privado, las maravillas de un sistema de Justicia operado por la I.A., así como -- lo que es más igualmente escalofriante - su inminente operatividad y la necesidad o conveniencia de su adopción o incorporación a nuestras prácticas.

Debo repetirme, tratando de calmar mis preocupaciones, al menos temporariamente, que no hay tal inminencia, sino en la febril mente innovativa de sus estimados y respetables epígonos.

Quizás la calma que así se logra, sea solamente un recurso anestésico, pero me propuse aprovecharla para ensayar algunas reflexiones básicas sobre el problema de la I.A. (Todo sabemos que Ortega definió al “problema” como un asunto que concita especialmente nuestra ocupación o mejor aun, nuestra “pre-ocupación”).-



En **MEDITACIÓN DEL QUIJOTE** nos dice Ortega: «Yo necesito saber a qué atenerme con respecto a las cosas de mi circunstancia. Este es el sentido verdadero y originario del saber: saber yo a qué atenerme»

En su circunstancia, según Ortega, el hombre necesita claridad y orientación en el mundo respecto de las cosas que lo rodean como una necesidad primaria de conservación.

Sin ser ni pretender ser filósofo, como lo que soy, un común Abogado-artesano, no puedo imaginar que se imparta justicia sin un talento humano que -acertada o erróneamente- resuelva un caso.

Según el viejo apotegma de que hacer Justicia es “dar a cada uno lo suyo” que empero dejó insoluto que “es lo suyo de cada uno”, creo fervientemente que solo un ser humano con su razón y su pasión, es la única entidad idónea para aplicar ese apotegma (y lo que es mas delicado, resolver el dilema que el mismo encierra: (¿Que es lo suyo de cada uno?), aun contando con la inevitable habilidad humana. -

### LA TECNOLOGÍA APLICABLE

La ilusión que despierta la I.A. en quienes vaticinan su empleo para impartir justicia, se basa justamente en la tecnología denominada “blockchain” que constituye una red independiente de una autoridad central, en la que los datos cargados a la misma son controlados por los propios usuarios.

Hasta ahora, en la “era web 3.0” que estamos transi-

tando en sus tramos finales, el empleo del recurso informático tiene control centralizado, el que implica un monopolio sobre la información contenida, comenzando por los mismos Estados. -

Se debe entender que “actualmente no es el propio usuario, sino las grandes tecnológicas las que, a través de la exploración analítica abusiva y lesiva de los datos de los titulares, verdaderamente generan aquello que hoy referimos y romantizamos como experiencia personalizada, lo que no es tal cosa. Lo que actualmente entendemos por experiencia personalizada no es mas que un condicionamiento conductual guiado por la explotación analítica abusiva de los datos de sus titulares en detrimento de su autodeterminación informativa” (Johana C. Faliero, en LL 29/8/22 pags.2 y sgtes.)

Explicado así sintéticamente el meollo de esta tecnología, veamos concretamente la posibilidad de emplear la inteligencia artificial para impartir justicia.

En estas breves reflexiones, dejamos de lado el análisis referido al impacto de estos adelantos (?) al ejercicio de la abogacía, centrandonos exclusivamente en mis tres dudas medulares: ¿ I.A. puede dictar sentencias judiciales? La respuesta es definitiva: SI.

¿Las sentencias judicial que dicte I.A. pueden ser justas?...No me cabe duda que “pueden” como que pueden ser o no ser las de un juez de carne y hueso. Pero, ¿puede confiarse ilimitadamente en I.A. para dictar sentencias judiciales en vista de sus proclamadas virtudes tecnológicas?...



## ÉTICA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Confieso que por el momento no encuentro una respuesta satisfactoria a este último interrogante; quizás por esa condición de semianalfabeto digital...aunque de algo estoy seguro: La invulnerabilidad de la información encriptada en el o la blockchain, no garantiza la coherencia y congruencia ética de cada uno de sus tramos, y consecuentemente la resolución lógica final que produzca (en base a criterios de exclusiva predictibilidad jurídico-legal) siempre adolecerá de la impermeabilidad a los aspectos éticos -en el mas amplio sentido del término- para la evaluación de las conductas en interferencia que se exponen a la decisión de quien deberá laudar sobre las mismas (Un ser humano o un ser cibernético) .-

No sé de que algun autorizado pensador haya dado ya alguna respuesta orientadora al respecto, y por ello aumenta mi angustia existencial ante I.A.

Este arduo problema. arduo al menos para mí, excede inclusive el ámbito de la justicia local. En el ámbito internacional (Tribunal Europeo de Derechos Humanos, o Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por ejemplo) está consagrado el principio del “margen nacional de apreciación” para resolver casos de discriminación hacia grupos o personas especialmente vulnerable; me gustaría saber como la I.A. interpretaría ese “margen nacional de apreciación” en una materia de tan relevante calidad. Se trata de un asunto, en el que estos calificados organismos

preservadores de la vigencia de los Derechos Humanos mas allá de las fronteras nacionales, coinciden en aceptar un espacio (o “margen” estimativo local) para la aplicación de soluciones justas (o lo mas justas posibles). Declaro que no se conocen pruebas y me resulta difícil de imaginar que se aplique la I.A. a tan delicada misión, y además cual sería su resultado, porque no creo que pudiere condensarse solamente en algoritmos matemáticos-algebraicos. ¡Y estamos hablando, por caso, de dos de las mas altas instancias judiciales aquende y allende del Atlántico!.

Podríamos citar también los ya numerosos episodio en los que ha quedado develados distintas formas de fraude producidos por la I.A. que abonan la visceral desconfianza que alienta mis dudas frente a este nuevo desarrollo de la inteligencia humana.

Explicada la razón de mi duda sobre la efectividad, utilidad, etc. de la I.A. en la impartición de Justicia, dejo expuesta la misma a la atención de cada respetable lector de estas imprecisas líneas. Ojalá generemos un diálogo en “Poste Restante” de REFLEJOS donde cada quien pueda sumar distintas y mayores perspectivas.

Dr. Fernando J. J. Varela  
(fjjvarela@yahoo.com.ar)



# REFLEJOS

Hemos recurrido a un interesante caudal fotográfico atesorado en nuestra Asociación, para que como en un juego de espejos, se “reflejen” - ahora en “**Reflejos**”- momentos memorables por las circunstancias vividas, el acontecimiento celebrado y/o las personas retratadas años atrás y que creemos que resultan una forma amable y grata de revivir tales instantes -fugaces como todo instante- acompañados por tantos queridos amigos y amigas; (en algunos casos, en los que ya no pueden concurrir a nuestras reuniones, sin embargo perdura en nosotros su afectuoso recuerdo).

Es la pequeña gran historia de nuestra Asociación que el año próximo cumplirá 50 años.



En un almuerzo celebratorio comparten la mesa la Sra. Perla C. de Nitti y los Dres. Roberto Carlos Ripa, Nicolas Nitti y Jorge Luis Posik



Con motivo de la entrega de un presente recordatorio, posan los Dres. Ruben Chimenti y Mario C. Stratico



Durante un brindis, están reunidos la Sra. Zelinda de Cirelli, y los Dres. Henry Cirelli y Sebastián Arias

---

# NOTICIAS

---

## VISITA A LA FERIA DEL LIBRO



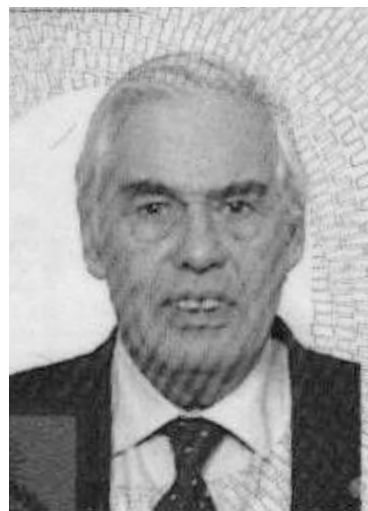
Tal como se había programado y anunciado, nuestra Asociación organizó por la Comisión de Eventos Sociales que preside la Dra. Norma N. Vázquez el día jueves 11 de mayo pasado, una visita grupal a la "Feria del Libro" que en esta oportunidad se llevó a cabo en las instalaciones del Predio Ferial de la Sociedad Rural Argentina en Palermo, CABA.

El bus fletado tuvo su pasaje prácticamente completo y cumplió su misión satisfactoriamente, dejando a cada pasajera/o en la puerta de su domicilio a la hora del regreso.

El nutrido grupo de integrantes de la Asociación tuvo ocasión de recorrer las amplias instalaciones destinadas al efecto, contactarse con las últimas novedades en materia editorial y literaria y a la hora de la pausa, dispusieron de una muy amplia y sabrosa oferta gastronómica, a la que le hicieron los debidos honores.

Este tipo de iniciativas -como la realizada el año pasado al Museo "Amalia Fortabat" en Puerto Madero- por la exitosa acogida recibida, merecen ser objeto de extensión a otros puntos y centros de interés cultural, paisajístico, gastronómico, etc. y sabemos por ello, que se encuentran en preparación en la Comisión de Eventos Sociales nuevas "incursiones" como la de este tipo.

La nota gráfica muestra al grupo de participantes, antes del subir al bus, concluida la visita, a la hora del regreso a casa.



El fallecimiento del Dr. Raul Alfredo "Lalo" Masi, encontrándose en ejercicio de la Vicepresidencia segunda de nuestra Asociación, ha constituido una muy sensible pérdida no sólo para nuestro colectivo social, sino para los diversos ámbitos en los que "Lalo" desarrolló su activa vida familiar, social, académica y profesional.

Hasta poco antes de su deceso y pese a alguna limitación impuesta por su estado de salud, "Lalo" participó de la actividad directiva de nuestra Asociación, haciendo llegar inquietudes e iniciativas al seno del Consejo Directivo.

Esta actitud era prueba cabal de su condición de hombre de positivas acciones en los distintos campos en los que se perfiló por sus dotes personales, apreciadas por todos quienes tuvieron la oportunidad de conocerle.

Con pena, damos cuenta de este infausto suceso, haciendo llegar a sus familiares nuestro mas sentido pésame.

# AUMENTO DEL HABER PREVISIONAL

El Directorio de nuestra Caja de Previsión, resolvió en su sesión del día 13 y 14 de julio, actualizar el monto del haber previsional de la jubilación ordinaria básica normal, fijándolo en la suma de \$160.000,00 (ciento sesenta mil pesos) a partir del día primero del corriente mes de agosto, y fijó el valor del punto a los efectos de liquidar el complemento por mayores aportaciones en \$160,00 (pesos ciento sesenta) a partir de la misma fecha.

Este incremento es inferior al 20% respecto del importe que se venía percibiendo, y si bien atiende al constante ascenso del espiral inflacionario, no satisface las expectativas de nuestros asociados, que en el último mes también han sentido el impacto negativo de las modificaciones realizadas a la reglamentación de CASA.

## EN SETIEMBRE, AUDIOVISUALES DEL DR. CIRELLI

Organizado por la Comisión de Cultura, partir del mes de septiembre, nuestro consocio Doctor Henry Omar Cirelli presentará los siguientes audiovisuales de su autoría:

“OESTE DE CANADÁ”, visitando Vancouver, Keluna, Three Valley Gap, Louise, Banff, Calgary, Jasper, Blue River, Isla Victoria. Duración: 1 h 10 m

“TODO ORIENTE DE CANADÁ”, comenzando en Boston, Lexington y Concord en EEUU y entrando a Canadá Quebec, Tadoussac, Montréal, Ottawa, Mil Islas, Toronto, Cataratas del Niagara, finalizando en Niagara On the Lake. Se incluyen secuencias fílmicas. Duración: 1 h 49 m

“TODO ORIENTE EN SUS MANOS”, Primera Parte, visitando Australia con Sidney y Parque Wild Park, Nueva Zelanda con su capital Auckland, Indonesia (Isla de Bali), templos y costumbres, Singapur, Tailandia (Isla de Phuket y Bangkokm sus templos y costumbres). Se agregan secuencias filmadas y documental de Tailandia. Duración: 1 h 30 m

“ESTE Y OESTE DE ESTADOS UNIDOS”, visitando Miami, Orlando, Washington, Filadelfia, Nueva York, Los Ángeles, Desierto de Arizona (Castillo de Montezuma y Cañón del Colorado), Las Vegas, Fresno San Francisco. Incluye secuencias fílmicas. Duración: 1 h 53 m.

Los mismos se proyectarán en la sede de nuestra Asociación, av. 13 N° 831/33 6° piso La Plata, en los días y hora que oportunamente se harán saber por los canales habituales de información (nuestra página web: [www.abogadosjubilados.org.ar](http://www.abogadosjubilados.org.ar), por e-mail: [abogadosjubilados@hotmail.com](mailto:abogadosjubilados@hotmail.com). También podrá solicitarse información personalmente en nuestra sede o a través de los teléfonos (0221) 422-8199 y/o (0221) 4393939 internos 681 y 682.



# NUESTRA ASOCIACIÓN REPUDIO UN PROYECTO DE LEY

Con motivo de haber tomado estado público un proyecto de ley impulsado por el diputado nacional por la ciudad autónoma de Buenos Aires -y economista de profesión- Lic. Martín Tetaz, proponiendo un sistema de "Procedimiento Administrativo Sucesorio" tendiente a sustraer de la órbita de la Justicia la tramitación de los juicios sucesorios, por unanimidad nuestro Consejo Directivo emitió una rotunda declaración de repudio y oposición a tal proyecto.

La declaración debidamente publicitada fue especialmente remitida por nota para conocimiento de las autoridades de la Caja de Previsión y del Colegio de Abogados de la Provincia; su texto es el siguiente:

LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA ABOGACÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, MANIFIESTA POR LA PRESENTE SU TOTAL REPUDIO Y RECHAZO AL PROYECTO DE LEY DEL DIPUTADO MARTÍN TETAZ TENDIENTE AL ESTABLECIMIENTO DE UN "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SUCESORIO" A CARGO DEL

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y A ESPALDAS DE LA JUSTICIA.

SOLAMENTE LA INTERVENCIÓN PROCESAL DE JUECES, FISCALES, DEFENSORES, ASESORES Y DEMÁS FUNCIONARIOS, ASÍ COMO EL CORRESPONDIENTE PATROCINIO LETRADO CONSTITUYEN LA GARANTÍA CONSTITUCIONAL DE UNA JUSTICIA INDEPENDIENTE Y OBJETIVA.

LA SOLA IDEA QUE UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL REEMPLACE EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL A LA INTERVENCIÓN DEL PODER JUDICIAL, CONSTITUYE UNA GRAVE OFENSA CONSTITUCIONAL A LA PROHIBICIÓN DE QUE EL PODER EJECUTIVO PUEDA EJERCER FUNCIONES JUDICIALES (ART. 109, CONSTITUCIONAL NACIONAL).

ÉN DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO, DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y DEL SISTEMA FEDERAL DE GOBIERNO, RECLAMAMOS DEL H. CONGRESO DE LA NACIÓN LA DESESTIMACIÓN DE TAN EXTRAVAGANTE PROYECTO DE LEY.

## Turismo



Señores Asociados:

Les recordamos que se encuentra en plena vigencia el Convenio celebrado por esta Asociación con la **Colonia de Vacaciones del Banco Provincia de Buenos Aires**, por el cual nuestros socios podrán utilizar las instalaciones de los distintos hoteles y residencias de esa Institución. Los interesados deberán comunicarse telefónicamente, por correo electrónico y/o dirigirse personalmente a la sede de nuestra entidad, para recabar toda la información que requieran.

Para reservas e informes dirigirse a la administración Central:

Tacuarí 202 4º y 5º Piso - Buenos Aires - Teléfono (011) 4342-4929 y rotativas Fax (011) 4342-4498

e-mail: [lacolonia@lacoloniabp.com.ar](mailto:lacolonia@lacoloniabp.com.ar) o a Banco Provincia casa matriz 6 e/46 y 47 4º piso - La Plata

Teléfono: (0221) 429-0100 interno 20919 de lunes a viernes, de 10 a 15 horas. e-mail:

[consultas@lacolonia.com.ar](mailto:consultas@lacolonia.com.ar)

# EXITOSA CONVOCATORIA PARA VER Y HABLAR DE CINE

Este año, la convocatoria para todos los asociados, especialmente para aquellos que con "cinéfilos", fue el Ciclo "Vemos y hablamos de cine" que coordina el Dr. Fernando J. J. Varela, quien es también Licenciado en Cinematografía por la UNLP.

Durante abril y la primera semana de mayo se realizó una muestra retrospectiva sobre las etapas del cine italiano a partir de la posguerra (1945/1969).

La concurrencia colmó la sala en la que se utilizó el equipo de video de última generación adquirido oportunamente con diversos destinos institucionales (entre ellos la participación de los asociados del interior en las sesiones del Consejo Directivo, por ejemplo) a punto tal que hubo oportunidades en las que debió ofrecerse disculpas a los concurrentes que no pudieron encontrar lugar o debieron asistir a toda la función de pie.

A partir del día 15 de Agosto se reinician las exhibiciones cinematográficas mediante conversatorios; en esta oportunidad con el Ciclo dedicado a "La Comedia Cinematográfica", en el que se proyectarán filmes de ese género provenientes de Italia, USA, Argentina y Francia.



La primera función, el día 15 de agosto a las 16,30, ya en el nuevo salón de la sede social, adaptado especialmente para estas actividades se ofrecerá "EL VIGILANTE DE TRANSITO Y EL ALCALDE" protagonizado por dos grandes "capo cómicos" del cine peninsular, Alberto Sordi y Vittorio De Sica. El día 29, siempre a las 16,30, se proyectará una singular obra del cine francés "LAS VACACIONES DEL SR. HULOT" protagonizada por Jacques Tati. Posteriormente se ha programado la presentación de "LA FIESTA INOLVIDABLE" con Peter Sellers en el papel protagónico y el filme de Nini Marshall "CATITA ES UNA DAMA".



## NUEVOS SOCIOS

**Damos la bienvenida y agradecemos la deferencia de habernos elegido para defender sus derechos e intereses a los Doctores**

Miguel Ángel Mazorco, María del Carmen Pereyra, Eduardo Luis Sabbione, Miguel Ángel Enriquez y Sra. Rosa Ana Roldán.

# ¿"RETIRO ACTIVO" O "RETIRO EFECTIVO"?

¿Es justo calificar como "pasivo" al sector que integran las y los jubilada/os?. Nuestra Asociación es parte de la colegiación y sus integrantes son efectivamente matriculados.

Una antigua polémica -como las que tanto nos apasionan a las y los abogados sobre tantos temas- se reavivó hace unos días en una fraternal mesa de café en torno a la cual varios colegas que no ejercen activamente la profesión discutían sobre diversos asuntos de nuestro diario acontecer (futbol, economía y hasta filosofía!): Se trataba de que alguno de los asistentes a esas tan gratas y habituales tertulias cafeteras, manifestó su desagrado por que a los jubilados y jubiladas se les aplicara el mote de "pasivos" o miembros del "sector pasivo" de la sociedad.

La mera actitud de los congregados en torno a esa mesa y la actualidad de los asuntos que eran prolijamente examinados y opinados, ya era un principio de desmentida al calificativo puesto inesperadamente bajo crítica.

Hubo quienes ensayaron una sonrisa compasiva ante el tono enérgico que iba tomando el debate y prefirieron guardar enigmática omisión en el curso de la charla, pero en síntesis, este cronista recogió algunas opiniones que merecen ser destacadas del fragor de la controversia. Las apuntamos a seguido:

La ley (5177) que estableció la colegiación de los

abogados (primera y por lo tanto pionera ley provincial sobre la materia) en ningún artículo indica que los abogados que se acogen a la jubilación "cancelen" o "deban cancelar" su matrícula. Simplemente indica que quienes se jubilan "dejan o abandonan el ejercicio profesional".

La misma ley, desde sus orígenes y ahora modernizada su expresión describe los diversos registros matriculares que debe llevar el Colegio y existe un registro de matrícula específico para aquellos abogados que han cesado en el ejercicio profesional para jubilarse (aunque todavía mente a los abogados "en pasividad") Tanto es así que el jubilado puede obtener de su Colegio la nueva credencial correspondiente a su nuevo status.

O sea, en negro sobre blanco: **La matrícula no se cancela nunca.** De ello se deriva que el o la jubilada siguen integrando el Colegio y no pierden su condición de matriculados ni, obviamente, su matrícula.

Por eso, en ciertos casos, la misma ley autoriza al jubilado a ejercer activamente la profesión valiéndose de su matrícula y fuera de esas situaciones puntuales (asistencia a un familiar directo), además a reactivar completamente la matrícula, para recon-



tinuar el irrestricto ejercicio de la profesión.

De ello se derivan además, otras circunstancias previstas legal y reglamentariamente: El profesional que alcanzó el límite de edad y años de ejercicio profesional puede obtener de la Caja Previsional, el acto administrativo que le otorgue el beneficio jubilatorio y sin percibirlo puede seguir ejerciendo la profesión, liberado ya de la obligación de cubrir la Cuota Anual Obligatoria (CAO), pero -en su caso- manteniendo el beneficio de sumar puntaje diferencial para incrementar su haber jubilatorio.

Además y a mayor abundamiento, los ejercientes con más de 50 años de antigüedad (y hay muchos más de los que uno se imagina) están exceptuados de pagar la cuota matricular anual.

A todas estas expresas disposiciones legales y reglamentarias, se ha sumado en los últimos meses del año pasado, la sanción y puesta en vigencia por el Consejo Directivo del Colegio de La Plata, un nuevo "Reglamento de Áreas y Comisiones Asesoras del Consejo Directivo", que establece que los integrantes tanto de las Áreas como de las Comisiones Asesoras, sea en carácter de Miembro Participante o Miembro Permanente, son "*toda/o matriculada/o del CALP*" (textual) "*activos/as y jubilados/as del CALP*" (textual art.3).

Marginalmente, merece aplauso y destacarse, el hecho de que el Colegio platense reconozca oficialmente (ya en los hechos y desde hace mucho tiempo los jubilado/as integraban comisiones) el aporte

intelectual y experticio que quienes por propia voluntad no ejercen activamente la abogacía, efectúan y pueden efectuar a la labor institucional y -en lo que hace al tema que nos ocupa- ejerzan sus derechos de matriculados en absoluta igualdad con las y los colegas ejercientes.

No puede omitirse en esta informal crónica, que hubo un punto en el que el debate alcanzó un interesante climax: Lo fue cuando uno de los asistentes memoró que la ley 6716 en alguno de sus artículos menta específicamente a "la cancelación de la matrícula".

El asunto era interesante ¿Se trata de una mera cuestión terminológica explicable para los legisladores y dirigentes colegiales que en 1947 se introducían en un territorio inexplorado? Recordemos que la ley 5177 fue la primera ley de colegiación profesional de la Provincia. Y agreguemos un dato significativo más: La ley colegial originalmente contemplaba un ente que reunía ambas funciones (colegial y previsional) y posteriormente (año 1949) por razones que nunca quedaron documentadas satisfactoriamente sino por referencias ambiguas, se sancionó la ley 5445 que instituyó a la Caja Previsional como un ente separado de la colegiación tutelada por la ley 5177. No hubo en esa ablación legislativa una cisura exagerada o inadvertida que autorizara el adjetivo de "pasivo" o "pasiva". Tampoco la hubo con la ley 6716 sancionada en 1962. La cuestión es más actual, acorde con la popularización tecnocrática del molesto (para este cronista) adjetivo de "pasivo" adju-

dicable a los jubilados.

Quizás, en el futuro, cuando se reforme y se adecue la ley previsional de la abogacía a los nuevos tiempos en cuanto a las diversas formas de ejercicio profesional y por lo tanto de aportación, a la funcionalidad de la gestión institucional, etc. pueda corregirse esa inconsistencia que contraría a la ley básica de la profesión.

En síntesis, a resultas de este informal y espontáneo debate del que damos cuenta, éste improvisado cronista se permitió anotar algunas conclusiones personales y por lo tanto absolutamente provisoria o enmendables: a) Nuestra Asociación, debería ampliar su universo asociativo a las y los procuradores que también forman el colectivo colegial de la ley 5177. b) **La Asociación, en cuanto colectivo de profesionales que empero no ejercer la profesión son efectivamente matriculados en el Colegio, es una institución total y absolutamente integrada a la colegiación legal profesional de la Abogacía y está perfectamente comprendida en las previsiones del art. 21 de la ley 5177.** c) La última actualización legislativa de la ley 5177 mantiene una calificación ambigua ya que en el art. 12 señala a los “matriculados en pasividad” mientras sostiene la de “*abogados y procuradores, jubilados en ese carácter*”

(textual, art. 3 Inc. “f”). Por lo tanto ya podría abandonarse el enojoso rótulo de “pasivas o pasivos”, por el hecho de que habiéndose retirado voluntariamente del ejercicio de la profesión, no signifique que no se mantenga actividad, por lo menos intelectual, que es el campo en el que durante todo su ejercicio profesional las abogadas y los abogados se han desempeñado. Y en función de esa alta capacidad, permanecen como miembros no ejercientes, pero activos, de la colegiación.

Por supuesto y como colofón, podríamos agregar que todo este asunto permite avizorar la necesidad de que en algún momento se sincere la ley previsional y los abogados beneficiarios de una jubilación puedan integrar efectivamente el Directorio de la Caja, siendo elegidos directamente por sus pares y no -como puede verificarse que sucede en la realidad- “a remolque” de las listas que se organizan en los diversos Colegios.

Dr. Fernando J. J. Varela  
(fjjvarela@yahoo.com.ar)







# LA PREVISIÓN SOCIAL PROFESIONAL PRESENTE Y FUTURO

Por el Dr. Fernando J. J. Varela  
(fjjvarela@yahoo.com.ar)

Los organismos previsionales que mediante las correspondientes leyes han podido darse la mayoría de las profesiones universitarias bonaerense constituyen una constelación de entidades de derecho público, cuyas misiones y funciones se corresponden con los principios generales de la previsión y seguridad social así como con otros aspectos que hacen a la defensa del profesional, circunstancia esta última que muchas veces suele pasar inadvertida para sus propios beneficiarios.

En principio es necesario destacar que las cajas no son mutuales, no son asociaciones, ni sociedades, ni cooperativas, todos estos “tipos” asociativos son distintos a la esencia colegial.

Las cajas constituyen parte esencial de la colegiación profesional, y aunque resulte redundante aclararlo, **de la colegiación profesional legal.**

No podríamos los profesionales tener una caja si no tuviéramos antes o contemporáneamente con ella un colegio.

Y los Colegios, en la Provincia de Buenos Aires, son auténticas instituciones creadas por leyes especiales de la H. Legislatura bonaerense, que tienen una muy parti-

cular estructura.: se trata de entidades que cumplen una función que es propia del Estado, de allí que muy antiguamente se las llamó “paraestales”, conviniéndose ahora que su definición más ajustada a la moderna ciencia jurídica es la de organismos de derecho público, que cumplen una función estatal, sin integrar la administración pública, pero sometidas a su control.

Dicho control lo ejerce el Estado mediante una repartición específica, una dirección provincial dependiente del ministerio de justicia provincial.

Los Colegios “habilitan” o autorizan a ejercer una profesión según el título validamente expedido por una universidad reconocida por el Estado Federal. Esa autorización se otorga previo cumplimiento de determinados requisitos fijados también legalmente. Y en una segunda instancia, el colegio ejerce la vigilancia o supervisión ética del ejercicio profesional. Vigilancia o control realizada por medio del tribunal de disciplina correspondiente, siendo esa función cumplida en beneficio de la sociedad toda que es la principal interesada en sancionar hasta el punto de quitar la autorización

para ejercer la profesión o habilitación, a aquellos profesionales que no cumplan debidamente con su misión social.

(decimos “misión” porque la remanida y ya obsoleta expresión de “función social” evoca una gestión mecanicista en donde los seres humanos son simples engranajes de una máquina más compleja, llamada “sociedad” o “estado”. (tratamos de no incurrir en lo que se ha llamado “la degradación consista del hombre”).-

## LA GARANTÍA CONSTITUCIONAL

Como una auténtica demostración de la autonomía política de las provincias que integran la **Confederación Argentina** o las **Provincias Unidas del Río de la Plata** (nombres oficiales de nuestro país, según el art.35 de la Constitución Nacional vigente), la Provincia de Buenos Aires ha creado sucesivamente varias cajas profesionales, las cuales desde la reforma constitucional de 1994, además se encuentran garantizadas en su existencia por la misma Constitución Nacional. (art.125) y así el art.41 de la Constitución Provincial, también reformada en 1994, reconoce expresamente la existencia de las cajas y sistemas de seguridad so-

cial de los profesionales.

Este estatus genera obviamente serias responsabilidades de todo orden (legal, económica, política, etc.) Para los correspondientes profesionales que a su vez se encuentran concentrados en los respectivos colegios.

Ahora bien, colegio y caja, de consuno, arrojan la actividad de los profesionales durante toda su vida. El colegio, durante la vida activa del colegiado o matriculado; la caja, que no esta pensada solamente para acudir en ayuda de su afiliado ante situaciones de infortunio, acompaña la gestión colegial durante la vida activa del profesional, y presta sus servicios exclusivamente, cuando voluntaria o aleatoriamente, este ingresa en lo que convencionalmente se ha llamado “la pasividad”. (expresión que desde ya califico de inapropiada, pues la experiencia nos demuestra -como es esta misma revista- que los profesionales nunca son “pasivos”).

Y finalmente, para concluir esta categorización en trazos gruesos de la previsión social profesional como mecanismo indisoluble de la colegiación profesional, señalemos en alusión a las responsabilidades referidas mas arriba, que la gestión y administración de los entes previsionales requiere de una dirigencia, que mas alla de la buena voluntad y amplia disposición para asumirlas (la honestidad se da por descontada), se encuentre debidamente preparada para realizar una administración que se integra con conocimientos de variada naturaleza, y que como aditamento, no puede prescindir de un elenco de colaboradores especializados en finanzas, contabilidad, economía, etc.

#### LAS CAJAS, “EMPRESAS SOCIALES”

Una caja previsional es una **empresa social**, cuyos réditos son del mismo carácter -social- y consisten no en ganancias nominales, sino en brindar las mejores prestaciones posible a sus afiliados asegurando la perdurabilidad de la empresa..

Obviamente ello implica que sus



directivos tiene necesariamente que poseer ademas un auténtico espíritu empresario. Nuestra experiencia nos ha enseñado que no basta con ser un brillante o destacado profesional para dirigir una entidad previsional si se carece de idoneidad para gestionar los propios recursos humanos de la entidad, para analizar y poder confeccionar presupuestos, hacer el seguimiento de su ejecución, de balances, analizar y aprobar fundamentalmente planes de cuentas, manuales de procedimiento, medios de intracomunicación y de comunicación institucional, en fin, de cuantas herramientas se aplican a la administración empresaria.

Lo contrario puede significar quedar preso de la burocracia interna que naturalmente genera cualquier organización humana compleja, y que en los casos de las cajas, puede desnaturalizar su finalidad.

Frente a estas necesidad, diríamos vitales para las cajas, se encuentra la natural demanda constante de los afiliados por percepción de haberes en niveles compatibles con los que cada uno cree haberse hecho acreedor.

Difícil disyuntiva la de los directivos, para salvaguardar la perdurabilidad de la entidad y la fijación de beneficios en línea con las constantes demandas de los beneficiarios. Se encuentra en juego en esta disyuntiva la eficacia del pacto intergeneracional que es la base funcional del sistema de previsión y seguridad social.

#### PACTO INTERGENERACIONAL Y SOLIDARIDAD, LLAVE MAESTRA DEL SISTEMA

El pacto intergeneracional, ya lo hemos dicho en otros sitios, solo es posible mediante la realización efectiva del valor jurídico y el concepto económico llamado “**solidaridad**”.

La “solidaridad” los abogados la conocemos como un valor jurídico; sin embargo es también un concepto económico (y así se enseña en las facultades de ciencias económicas) que permite a un sistema de asistencia previsional o de seguridad social (y las cajas tienen ambas funciones) **perpetuarse**.

La solidaridad -como concepto económico- tiene en el caso previsional un limite técnico cuya superación solo puede acarrear inde-



seables resultados futuros. También ha de advertirse que la solidaridad (tantas veces simbolizada en dos manos que se estrechan) constituye un **vínculo de ida y vuelta**.

La caja es solidaria hasta donde se lo permite la solidaridad de sus afiliados. Esta es la clave del llamado “pacto intergeneracional”, que podría expresarse como que “el afiliado activo de hoy aporta para el pasivo de mañana que será el mismo, y así sucesiva e ininterrumpidamente. Todos aportan a un pozo común, cuyos ingresos van reemplazando a los recursos que de él se extraen para el sector pasivo actual y generando reservas para seguir atendiendo en las mismas condiciones en el futuro a los colegas que accedan a la jubilación.

Naturalmente, ese pacto intergeneracional y solidario, alcanza a los derechohabiente, que integran -en su momento- el colectivo social.

Siempre será posible mejorar el sistema, **pero lo esencial es conservarlo**. La ausencia del mismo convertiría a los profesionales en tributarios aportantes del sistema

estatal. La comparación de los beneficios que prestan las cajas previsionales profesionales con los que otorga la administración previsional estatal nos exime de mayores comentarios.

#### LA PERFECCIÓN ES POSIBLE

En este punto de nuestro discurrir y a modo de colofón cabe preguntarse. ¿pero entonces el sistema es tan perfecto que no puede mejorarse?...

No se conoce obra humana que no sea perfectible, y que además esa perfectibilidad no se acompase con el devenir de los tiempos y la acumulación de experiencias producidas en ellos.

Por eso entiendo a nuestra caja como una realidad satisfactoria pero posiblemente perfectible. En la que cada uno de sus afiliadas y afiliados este efectivamente comprometida con ella, lo que se expresa en la oportuna y debida aportación y en la eventual iniciativa de cuidado y mejoramiento de sus servicios.

Una de las variables a introducirse vía la tarea de perfeccionamiento del sistema, a no dudar, sería la

incorporación con plena efectividad del colectivo social de los abogados jubilados en el ejercicio directivo de la caja.

Se trata de la inmensa mayoría de colegas que no se encuentran con la matrícula cancelada, como generalmente se cree, sino que conforme a la ley 5177 “no ejercen la profesión” por decisión voluntaria y para poder percibir el beneficio previsional correspondiente a sus aportes.

El sistema legal actual, si bien no les veda ejercer un cargo directivo, mediatiza la posibilidad de su elección, y su participación electoral fue fruto de una decisión judicial. (caso “Scarimbo M. c/Caja”) Hoy esa es una etapa que posiblemente ha quedado superada con la constitucionalización de la convención de derechos humanos de las personas mayores. (ley 27.700). También la actual incompatibilidad legal entre el ejercicio profesional y la percepción del beneficio es materia opinable, por cuanto no se advierten argumentos razonables o sólidamente sostenibles para mantener dicha incompatibilidad, y en el contexto del derecho comparado, se observa en nuestra propia provincia que no se contempla tal impedimento. (p.ej. Colegiación de ciencias económicas).- lo propio sucede en el ámbito nacional, en el que los jubilados por el sistema de la Anses, no obstante su estatus pueden continuar trabajando.

La avenida del futuro sigue siendo amplia, pero no exenta de riesgos para la caja y obviamente para sus beneficiarios actuales y futuros (hoy aportantes), así como para sus derechohabientes. Un debate sereno, acompasado con adecuados análisis técnico que compatibilicen el valor jurídico solidaridad con el concepto económico semejante, enmarcado en el estricto respeto por las normas constitucionales, constituirá siempre el mejor medio de fortalecimiento del sistema.-

# LOS COMETAS

La aparición en las proximidades de nuestro pequeño planeta Tierra de estos extraordinarios viajeros espaciales, que llamamos “cometas”, han concentrado siempre la atención de los seres humanos y desde la más remota antigüedad han generado toda suerte de reacciones.

Uno de los más famosos y quizás el más famoso, es el que denominamos “Halley” en homenaje al científico inglés Edmund Halley, que en 1705 hizo su estudio científico, determinando con bastante precisión su período de paso por la órbita de La Tierra.

Halley, en base a cálculos matemáticos y apoyándose en precedentes estudios de otros astrónomos anteriores a él, fue quien pudo establecer que la órbita del cometa oscilaba en los 75 años, no exactamente, como realmente sucede, cuya aparición oscila actualmente en un rango de hasta 5 años de diferencia entre uno y otro “encuentro” con nuestro planeta. Esta irregularidad se atribuye a la influencia de la gravedad de los distintos planetas.

Todos nosotros debemos recordar seguramente su última aparición en el año 1986 y probablemente hayamos escuchado de nuestros abuelos, durante nuestra niñez, algún recuerdo de la anterior aparición en 1910. Y seguramente muchos de nuestros nietos presenciarán su regreso estimado para el año 2061... Aunque y disculpen este dato pesimista: los actuales estudios sobre las modificaciones de su órbita predicen que la misma pudiera llegar a alargarse hasta en 300 años, por culpa del gigantón de Júpiter, privando así de tan magnífico espectáculo a muchas humanas generaciones futuras.

Pero minuciosas astronómicas al margen, las reacciones humanas desde la primera vez que se considera que hay registros fehacientes de su presencia (año 239 a.d.c.) han sido generalmente vinculadas con aspectos religiosos o más o menos mágicos. Todavía en 1456, el Papa Calixto III, con motivo de la aparición del cometa hoy llamado “Halley” instituyó una plegaria, cuya


# y NOSOTROS

parte central rezaba: “SEÑOR, LIBRANOS DEL MAL, DEL TURCO Y DEL COMETA” (Se refería al Demonio, a la amenaza de los turcos que hacía dos años habían tomado Constantinopla y contra los que además promulgó una bula promoviendo la primera cruzada y obviamente, al cometa, que se creía podría provocar grandes catástrofes).

Y en 1910, no faltaron tampoco unos cuantos suicidios en nuestro país, ante el temor de que los gases de la cola del cometa pudiesen provocar la muerte por asfixia al contactarse con la atmósfera terrestre. Hoy ya se ha podido analizar la misma, que no es sino el producto de la vaporización de parte de su núcleo (hielo) por efecto del calor que irradia el sol y se sabe que amén de algún residuo ínfimo de hidrocarburos, la cola contiene un pequeño porcentaje de monóxido de carbono y el resto es vapor de agua...

Desde 1852, los astrónomos han podido catalogar numerosos cometas que periódicamente “visitan” las cercanías de la Tierra y que generalmente pasan desapercibidos para el ojo humano, salvo que se recurra a telescopios y desde hace más de tres décadas, con el aporte de satélites, cohetes zondas estaciones espaciales orbitales y otros ingenios semejantes, se ha avanzado extraordinariamente en el conocimiento de estos viajeros estelares, los que aún para los habitantes del siglo XXI siguen concitando el mismo interés y atracción que hace miles de años, con la diferencia que ya no asustan a nadie. Ahora, materia de preocupación son los errantes y extravagantes asteroides o meteoritos, los que ocasionalmente han atropellado al planeta con distintos efectos, como por ejemplo y según se les sigue atribuyendo, haber acabado con los dinosaurios... Pero -como diría Kipling- esa, es otra historia.

Lic. Jeremías Que Pler



# EL HÁBITO NO HACE AL MONJE O LAS VENTAJAS DE LA TOGA

Por el Lic. Demóstenes García

**A** cá cerca pero hace mucho tiempo, cuando aún estaba en pleno ejercicio profesional, y los pasillos de los tribunales de todas las jurisdicciones bullían de actividad (esto es decir unos cuantos años antes de la maldita Pandemia, que entre otras cosas dejó alterada para siempre la sana costumbre de “pasillar” hoy reemplazada (¿?) por la electrónica gimnasia de las plataformas digitales y demás yerbas afines), decía entonces que cuando iba a diario a los Tribunales, comencé a notar una cierta relajación en el vestuario de los concurrentes. Me refiero a que en la década del 90 del siglo pasado -muy recordada por tantos motivos- ya se comenzaba a notar entre los varones abogados un desuso del impecable chaleco -que muchos

colegas no abandonaban ni siquiera en verano- la camisa de almidonado cuello y pimpante corbata, y el impecable traje (lo que era una regla en el siglo pasado para siquiera entrar a las sedes forenses) y un incipiente avance de lo que podríamos llamar “vestuario informal” pero que suelen calificar como “elegante sport”, en tanto las colegas mujeres empezaban a abandonar el “traje sastre” a favor de algunos escotados o ceñidos vestidos. Los colegas, particularmente los que trabajaban en el sector bancario financiero- ya se animaban en verano a recorrer los juzgados en mangas de camisa! (Eso sí, sin abandonar la corbata ajustada al cuello... ). Por supuesto ni soñar con atreverse a pedir siquiera hablar con un Secretario si no se

estaba de riguroso traje. Y de andar en zapatillas, ni pensarlo! Algunas de esas relajaciones en el vestir, me inspiraron una nota que la Revista “Estilo Casa” de nuestra Caja Jubilatoria (así se llamaba por entonces la que hoy conocemos como “Estilo Caja”) se atrevió a publicar. En ese artículo (marzo-abril de 2010) el infrascripto señalaba que “las severas reglas del vestir que a modo de código no escrito dominan nuestro gremio, se están comenzando a resquebrajar”, y en parte lo atribuía al cambio climático, fenómeno del que ya comenzaba a hablarse. Sin tomar decidido partido entre unos u otros partidarios de la vestimenta “casual” o de “elegante sport”, sin embargo no dejé de anotar también que ya se “han producido en

distintas jurisdicciones algunos casos en los que circunspectos magistrados amparados por robustos y eficientes “split” le han negado a algún letrado carente de la ceremonial corbata o el irrenunciable saco, el acceso a una audiencia o hasta el otorgamiento de una entrevista”.

Lo decía yo en ese trabajito y lo reitero ahora, que era y es una forma concreta de ningunear el acceso a la justicia. Y hacía notar también que mientras ese rechazo podía sufrir un letrado, el empleado que lo había atendido en la Mesa de Entradas lucía una sudorosa remera o camiseta...

Pero entre concurrir a una audiencia en vestimenta cuasi playera y exigir el saco, camisa y corbata, hay alguna distancia que bien podría acortarse con un atajo transaccional. Ciertamente la reducción al mínimo de la concurrencia personal a tribunales por parte de los letrados, aquellas cortapisas basadas en cuestiones de indumentaria podrían ya ser anecdóticas. Si nos fijamos en los médicos, podemos ver que el uso de la chaquetilla o el ambo -de rigor durante su ejercicio profesional- sin embargo es la vestimenta apropiada para concurrir al banco, a una tienda, o a una audiencia judicial!!!

Pero también hay diferencias y desigualdades en nuestro propio gremio, que hoy - repatingado en la tribuna a la que accedo en mi condición de jubilado- no dejo de advertir como una nota discriminatoria respecto de los abogados (masculinos):. Porque cuando hoy un abogado (masculino) debe asistir a una audiencia o comparecer ante un Juzgado no está en paridad de condiciones con una abogada (femenina) cuyo atuendo puede ser justamente “informal” o “casual” sin que ello le impida el acceso a la Justicia (o a V.S. ,que viene a ser lo mismo). Y ni



que decir si la colega ha sido medianamente favorecida por la naturaleza...

#### ¿Y la Toga?

¡Vaya uno a saber cómo continuará este proceso!... Personalmente, creo que la solemnidad y formalidad que deben primar en todos los actos forenses vinculados con nuestra profesión, merecen de parte de unos y otros (abogados, abogadas, empleados, empleadas, funcionarios, funcionarias, jueces y juezas) observar ciertas reglas de urbanidad en el vestir. Claro, porque nunca se adoptó

entre nosotros el práctico empleo de la toga. Si bajo la toga llevo una camisa Christian Dior y solemne corbata o una camiseta de la selección argentina, en nada desmerezco al ambiente forense y la debida formalidad que impone la negra toga. Las abogadas dejarían de competir con el último grito de la moda, y en síntesis, la antigua y tradicional toga (nunca adoptada entre nosotros) se mostraría como lo que es: la forma más económica, solemne, democrática e igualitaria de vestirse para concurrir a Tribunales.

# Poemario

**N**uestro “Poemario” en esta ocasión reproduce obras de Juan Manuel Cotta y de Alfonsina Storni y en la sección que dedicamos a un colega que también cultive el arte de Caliope nos complace brindar un merecido espacio a una muestra de la obra del Dr. Horacio Vero.



Juan Manuel Cotta ( Pedro Juan Manuel Cotta, 1885-1964) fue un maestro normal integrante de la generación de “normalistas” que desarrollaron el paradigma de la “educación patriótica”. Inició su profesión docente como fundador de una escuela de primeras letras en Dolores, en el marco de la llamada “Ley Lainez”; cumplió una destacada carrera proyectándose como dirigente comunitario en las diversas ciudades donde le cupo desempeñarse al frente de distintas Escuelas Normales Nacionales. Fue autor de numerosísimas obras, en gran parte dedicadas a la niñez, así como de una proficua producción

poética, obteniendo diversos reconocimientos nacionales e internacionales. Su obra casi póstuma fue una edición anotada y comentada de el Martin Fierro editada por la Cia. Fabril Financiera en 1963, integrando la colección “Los Libros del Mirasol”. De tan extensa y variada producción hemos seleccionado el soneto

## “LA SOLEDAD DEL PRÓCER”:

Rumor lúgubre, libre en los pinares,  
fuego fatuo que deja su carroña,  
tela en la brisa, libre de ponzoña,  
buque fantasma de insondables mares.

Duende que al aclarar dejó sus lares;  
armonía escapa de una zampona,  
ansia sin voz, mugrón que no retoña,  
impar silueta entre otras mil impares.

¡Don Quijote! Tu escudero  
va en su rucio, camino de su aldea  
maldiciendo su suerte y tu locura.

¡Se reintegra a la vida el majadero!  
Tu buscarás en vano a Dulcinea,  
pero hallarás muriendo, tu cordura

Juan Manuel Cotta (1940)





De Alfonsina Storni (1892-1938) intensa poetisa que sacudió el panorama literario argentino en las primeras décadas del siglo XX, poseedora de una fuerte personalidad, teñida de absoluta independencia, transgresora en oportunidades, del orden establecido de pautas sociales, enrolada en las últimas expresiones del modernismo; como se sabe, puso fin a sus días voluntariamente, aquejada de una grave enfermedad, probablemente terminal en aquellos años. La poesía que reproducimos, parece señalar con mucha anticipación ese sino trágico de su destino, al mismo tiempo que revela la atracción -finalmente fatal- del mar como de las fuerzas de la naturaleza en general, sobre su sensibilidad.

### YO EN EL FONDO DEL MAR

En el fondo del mar  
hay una casa  
de cristal.

A una avenida  
de madréporas,  
dá.

Un gran pez de oro  
a las cinco  
me viene a saludar.

Me trae  
un rojo ramo  
de flores de coral.

Duermo en una cama  
un poco más azul  
que el mar.

Un pulpo  
me hace guiños  
a través del cristal.

En el bosque verde  
que me circunda  
-din don...din dan-  
se balancean y cantan  
las sirenas  
de nácar verdemar.

Y sobre mi cabeza  
arden, en el crepúsculo,  
las erizadas puntas del mar.

Alfonsina Storni (1934)

El Dr. Horacio Vero. (Chivilcoy, 1956), es un alto exponente de la abogacía colegiada, de la que es destacado dirigente, como es destacado poeta, a cuya delicada y preciosa inspiración se debe una importante colección de obras que condensan su prolífica producción literaria.

Hacer la relación de los altos cargos colegiales que Vero ha desempeñado no es posible en el espacio de esta sección, pero al menos anotemos que ha sido Presidente del Colegio de Abogados de Mercedes, Secretario y Vicepresidente de la Federación Argentina de Colegios de Abogados y Vicepresidente del Colegio de Abogados de la Provincia, entre otros altos puestos donde se destacó siempre caracterizado por su sencillez y personal humildad así como por el acierto de su gestión.

Pero para nuestro "Poemario", importa fundamentalmente hacer honor no sólo a su verso puro y transparente, sino a la riqueza de las figuras que desgrana, así como al profundo sentido que imprime a su producción remitida a los desasosiegos, alegrías, penares, tensiones y gratificaciones que brinda habitualmente nuestra profesión y que Vero sabe captar, escenificar y transmitir con singular elegancia y altura.

El acento noble y optimista que imprime a cada estrofa, obvia mayores comentarios. De tan vasta como rica producción, hemos elegido:

### "JUICIO SUMARÍSIMO"

Cuando estoy con un poema  
anda rondando una audiencia.  
Cuando estoy en una audiencia  
anda rondando un poema.

¡Ay mi Dios, que vida ésta,  
Con tan hermoso dilema!

Pasar caminando así,  
Entre abogado y poeta,  
y siempre poniendo el alma  
y la sangre de mis venas  
en el deber de una audiencia  
y en la magia de un poema

Horacio Vero (2008)



**LA AGENDA CULTURAL PROPUESTA RESULTA SEGURAMENTE INTERESANTE Y CONSTITUYE LA BASE PARA UN CONOCIMIENTO DE ESA APARTE DE LA HISTORIA FÍLMICA. A LOS QUE ESTAMOS FUERA DE LA PLATA Y HOY VIVIMOS EN CABA, NOS INTERESARÍA MUCHO SI SE PUDIERA ARMAR EN FORMA VIRTUAL O PRESENCIAL ALGO PARECIDO PARA PARTICIPAR DEL EVENTO.**

**UN CORDIAL SALUDO.**

**CARLOS BARBOSA MOYANO.**

Mar del Plata, 10 de julio de 2023.-

Señores  
Comisión de Publicaciones  
Revista Reflejos

De mi mayor consideración:

Vengo observando el desarrollo de las actividades culturales que realiza la Comisión de Cultura, y considerando el interés que pueden despertar las mismas, especialmente los llamados "conversatorios", he pensado sugerirles que, sin perjuicio de la tarea que se viene cumpliendo, contemplan la posibilidad de vincular los temas tratados con las columnas de "Reflejos", donde podrían reproducirse las partes más importantes o destacadas de los mismos.

En igual sentido sería muy útil también si pudieran ampliar las formas de difusión a todos los asociados del contenido de los "conversatorios" mediante la plataforma "Zoom" tal lo sugerido por la doctora Ana María Zajac durante la última reunión. Las posibilidades de que estas sugerencias prosperen están dadas por las preocupaciones de orden técnico del Consejo Directivo para perfeccionar el sistema y sus buenos resultados.

De igual modo, en orden a lo expuesto, invito a pensar si no sería conveniente ampliar el espectro de las temáticas que se desarrollan, en especial las que concitan tanto interés como las disciplinas afines a nuestro mundo jurídico/ procesal online, a la evaluación de las grandes masas de datos (big data) y la irrupción de la Inteligencia Artificial que ha trastocado todo conocimiento, incluso el devenir de las profesiones. Por supuesto que lo expuesto no implica dejar de lado los temas culturales que hacen a nuestro acervo cultural desarrollados a través de la historia y la filosofía.

Finalmente, les propongo que los autores de las distintas notas de la revista Reflejos, hagan pública se dirección de correo electrónico en cada caso, a fin de invitar a los lectores a interactuar entre ellos y/o la dirección de "Reflejos".

En la seguridad de la buena recepción que razonablemente tendrán en ustedes estos comentarios, les saludo muy atentamente.-

JOSE LUIS MANUEL ITALIANO  
Socio nro.2025.-

# CASA SISTEMA ASISTENCIAL

Desde 1978 cuidando la salud de los abogados y sus familias



Acercate a conocer nuestros planes...

[WWW.CASA.ORG.AR](http://WWW.CASA.ORG.AR)

CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL 0800-222-2272 (CASA)

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AV. 13 N 821/29 - PISO 4 (1900) LA PLATA - BUENOS AIRES - ARGENTINA • TEL: (0221) 439-3939 - 427-0204 • E-MAIL: CASA@CAJABOGADOS.ORG.AR



# *Caja de la* **ABOGACÍA** Provincia de Buenos Aires

Desde 1947 trabajando en el presente  
y el futuro de los Abogados

**Conozca los beneficios y convenios  
que la Caja tiene para usted!!!**



**Asignaciones • Subsidios • Préstamos • Sistema Asistencial • Jubilaciones y Pensiones**

Av. 13 N° 821/29 - Piso 3 (1900) La Plata  
Buenos Aires • Argentina  
Tel: (0221) 439-3939 • 427-0204

info@cajaabogados.org.ar  
/cajaabogados  
www.cajaabogados.org.ar